

**ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO SALAZAR DE LAS PALMAS: FONDO
ARCHIVO NOTARIAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS
DEL SIGLO XIX (1815-1897)
DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL MULTINIVEL
APLICANDO LA NORMA INTERNACIONAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN
ARCHIVÍSTICA ISAD (G)**

MARÍA FERNANDA RINCÓN FLÓREZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2012**

**ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO SALAZAR DE LAS PALMAS: FONDO
ARCHIVO NOTARIAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS
DEL SIGLO XIX (1815-1897)
DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL MULTINIVEL
APLICANDO LA NORMA INTERNACIONAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN
ARCHIVÍSTICA ISAD (G)**

MARÍA FERNANDA RINCÓN FLÓREZ

Informe de práctica social para optar al título de Historiadora

**Directora
DRA. IVONNE SUÁREZ PINZÓN**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2012**

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa su agradecimiento a:

DRA. IVONNE SUÁREZ PINZÓN, Docente de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander, Directora del trabajo de grado y sin duda alguna, la excelencia de una historiadora consciente de su realidad y del entorno político que le rodea, conforme con su formación profesional. Por su apoyo, ayuda invaluable, la confianza depositada y sobre todo, por las enseñanzas que ha venido impartiendo desde la academia.

DR. ÁLVARO ACEVEDO TARAZONA, Historiador, Docente y Director de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander, por respaldar y permitir el desarrollo de prácticas sociales en mérito de la formación y consolidación del conocimiento en actividades que indiscutiblemente se encuentran relacionadas con el ejercicio profesional.

A la Fundación Promotora de Proyectos Culturales, Artísticos e Históricos en Norte de Santander (FUNPROCULDES), a sus miembros, y especialmente al Historiador SILVANO PABÓN VILLAMIZAR, representante legal de dicha entidad, por permitir y brindar los espacios pertinentes para la realización de experiencias pedagógicas en mérito de la colaboración interinstitucional en que se efectuó el convenio con la Universidad.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. FUNPROCULDES: “FUNDACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN NORTE DE SANTANDER”	15
2. CUERPO DE LA PRÁCTICA SOCIAL: CONVENIO DE COOPERACIÓN UIS – FUNPROCULDES, “ESTUDIO DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO MODERNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEDIOS DE CONSULTA AUTOMATIZADOS Y DIGITALIZACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO DOCUMENTAL DE NORTE DE SANTANDER”	18
3. DIAGNÓSTICO DEL FONDO NOTARIAL	25
4. APROPÓSITO DE LA HISTORIA DE LO NOTARIAL EN COLOMBIA	29
5. CONTENIDO Y FUNCIONALIDAD DEL FONDO NOTARIAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS DEL SIGLO XIX (1815-1898)	32
5.1 CONTENIDO DEL FONDO NOTARIAL	32

5.2 FUNCIÓN DEL DOCUMENTO NOTARIAL COMO FUENTE HISTÓRICA	38
6. CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL FONDO NOTARIAL	50
7. EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA SOCIAL: INDICACIONES DE LA FUNDACIÓN, ORDEN DE LAS ACTIVIDADES	54
8. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: NORMA INTERNACIONAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISAD (G)	60
8.1 GENERALIDADES, REGLAS, FINALIDAD DE LA NORMA ISAD (G)	60
8.2 NORMA DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: NTC 4096 (NORMA GENERAL PARA LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA EN COLOMBIA)	64
9. RESULTADOS DE LA PRÁCTICA SOCIAL	72
CONCLUSIONES	77
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXOS	85

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. FORMATO DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA	85
ANEXO B. INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN – “FUNPROCULDES”	90
ANEXO C. UBICACIÓN FÍSICA DEL FONDO NOTARIAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS (ESTANTERÍA METÁLICA)	91
ANEXO D. CAJA DE ARCHIVO	92
ANEXO E. LEGAJOS DE ARCHIVO	93
ANEXO F. UBICACIÓN DE LOS LEGAJOS DENTRO DE LAS CAJAS DE ARCHIVO	93
ANEXO G. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL FONDO NOTARIAL	94
ANEXO H. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE TIPOS DOCUMENTALES	95
ANEXO I. MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN	95

ANEXO J. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO NOTARIAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS	96
ANEXO K. DOCUMENTO CON PRESENCIA DE OXIDACIÓN DE TINTAS	96
ANEXO L. DOCUMENTO CON RASTROS DE HUMEDAD	97
ANEXO M. DOCUMENTO CON DETERIORO FÍSICO	98
ANEXO N. DOCUMENTO DETERIORADO A CAUSA DE MICROORGANISMOS	99
ANEXO Ñ. DOCUMENTO DETERIORADO A CAUSA DE OXIDACIÓN DE TINTAS E HIDROFILACIO (PERDIDA QUÍMICA DEL AGUA)	100
ANEXO O. DOCUMENTO EN PERFECTO ESTADO	101
ANEXO P. FICHA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS EN WINISIS	102
ANEXO Q. FICHA DE CAPTURA DE DATOS EN WINISIS	103
ANEXO R. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	104

ANEXO S. UBICACIÓN GEOGRAFÍA DE LOS MUNICIPIOS DE SALAZAR DE LAS PALMAS Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA	105
ANEXO T. FORMATO DE OTRAS ÁREAS DEL DEPÓSITO (FUERA DEL EDIFICIO)	105
ANEXO U. FORMATO IDENTIFICACIÓN DE FONDOS Y SECCIONES POR DEPÓSITO	106
ANEXO V. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE ASUNTOS EN FONDOS Y SECCIONES POR DEPÓSITO	107

RESUMEN

TÍTULO: ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO SALAZAR DE LAS PALMAS: FONDO ARCHIVO NOTARIAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS DEL SIGLO XIX (1815-1897) DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL MULTINIVEL APLICANDO LA NORMA INTERNACIONAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISAD (G)^{*}

AUTOR: MARÍA FERNANDA RINCÓN FLÓREZ **

PALABRAS CLAVE: Historia, Documento Histórico, Archivística y Gestión Documental.

DESCRIPCIÓN:

El resultado de la Práctica Social que se desarrolló con ocasión al Convenio Interinstitucional pactado entre la Universidad Industrial de Santander (UIS) y la Fundación Promotora de Proyectos Culturales, Artísticos e Históricos en Norte de Santander (FUNPROCULDES), se materializa en el presente texto como un conjunto de actividades que han permitido el perfeccionamiento de una investigación en función de la actividad archivística donde la acción del historiador se sustenta en realizar el análisis y descripción de las fuentes como tarea interdisciplinaria. Del mismo modo, la experiencia se respaldó en formar una cooperación en el proyecto de la Fundación, titulado “Estudio documental y archivístico moderno para la construcción de medios de consulta automatizados y digitalización de Patrimonio Histórico Documental de Norte de Santander”, tangible en la descripción realizada en la plataforma del programa WINISIS que se efectuó al fondo notarial intervenido, en razón a lo pactado entre la UIS y FUNPROCULDES. Con esto se ha reforzado e incluido a manera conclusiva la idea de una relación estrecha, más no distante, entre la archivística y la historia; en el que si bien la documentación de un fondo notarial no es en sí, una fuente para la historia, se vislumbra el cómo las fuentes son construcción del profesional. Es el reporte de un ejercicio práctico donde se expresa la actividad que efectúa del Historiador, como un analista de la información y los datos que se han documentado.

^{*}Trabajo de Grado

^{**}Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: Dra. Ivonne Suárez Pinzón

ABSTRACT

TITLE: GENERAL ARCHIVES OF THE MUNICIPALITY SALAZAR DE LAS PALMAS: NOTARIAL STOCK FUND OF SALAZAR DE LAS PALMAS IN THE CENTURY XIX (1815-1897) MULTILEVEL DOCUMENTAL DESCRIPTION APPLYING GENERAL INTERNATIONAL STANDARD ARCHIVAL DESCRIPTION ISAD (G)*

AUTHOR: MARÍA FERNANDA RINCÓN FLÓREZ **

KEYWORDS: History, Document History, Archives and Records Management.

DESCRIPTION:

The result of the Social Practice which was developed at the time the agency agreement reached between the Industrial University of Santander (UIS) and the Foundation for the Promotion of cultural, artistic and historic in Norte de Santander (FUNPROCULDES), is embodied in this text as a set of activities that have allowed the development of research in terms of archiving activity in which the historian's action is based on performing the analysis and description of the sources an interdisciplinary task. Similarly, the experience is supported to form a cooperation project of the Foundation, "Study for modern archival documents and construction of facilities for automated scanning of Documentary Heritage of Norte de Santander" in describing tangible made in the software platform that made WINISIS the bottom of attorney involved, due to the agreement between the UIS and FUNPROCULDES. This has been reinforced and conclusively included the idea of a close relationship, but not distant from the archives and history, in that while documenting a notary's background is not in itself a source for history, is seen that the sources are construction of the professional. It is, the report of a practical exercise where the activity is expressed makes the historian, as an analyst of information and data that have been documented.

*Degree Work

**Faculty of Human Sciences. School of History. Director: Dr. Ivonne Suárez Pinzón.

INTRODUCCIÓN

El patrimonio documental de la nación ha estado durante mucho tiempo en peligro, por los malos manejos de las administraciones y entes encargados de la organización, administración, conservación y digitalización de aquellos acervos documentales de gran valor histórico que se están perdiendo o deteriorando por la falta de políticas de gestión documental. Los programas tendientes a esta labor, y en especial las que deben realizarse en las entidades públicas según la Ley General de Archivos 594 del 2000 en su Artículo 21, se sujetan al uso de nuevas tecnologías y soportes, aplicando siempre los principios y procesos archivísticos que se han reconocido para ello.

El poco interés por preservar los archivos históricos influye enormemente en la falta de proyectos que permitan su recuperación y organización. Por ello se deben destacar las gestiones de todas aquellas personas y entidades que buscan la conservación y difusión de los fondos documentales, utilizando herramientas que facilitan la labor a la hora de preservarlos y consultarlos.

LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO HUMANO DE NORTE DE SANTANDER – FUNPROCULDES, ha concebido la participación de María Fernanda Rincón Flórez, estudiante de Historia, en la cooperación del proceso de Descripción documental aplicando la norma ISAD (G), en el fondo notarial de Salazar de las Palmas del siglo XIX. Este es uno de los fondos que integran el proyecto: “Estudio Documental y Archivístico moderno para la construcción de medios de consulta automatizados y Digitalización de Patrimonio Histórico Documental de Norte de Santander”

La Fundación ha pedido que en la cooperación prestada por la Estudiante, en el proceso de Descripción Documental en el fondo Notarial de Salazar de las Palmas del siglo XIX, deba hacerse aplicando algunas de las áreas de la norma referida en el párrafo anterior. Esta práctica tuvo como fin el identificar y explicar el contexto, el contenido y la estructura de la documentación del fondo, para permitirles a la comunidad nortesantandereana y a los investigadores e historiadores una consulta más accesible y ágil.

Se colaboró en la creación de herramientas modernas de consulta de documentos históricos, consintiendo que la comunidad en general pueda examinar de manera más práctica y fácil la información contenida en el fondo Notarial de Salazar de las Palmas XIX, permitiendo estudiar, indagar y consultar una parte del Patrimonio Histórico Documental del Departamento. Para el caso particular de investigadores, historiadores, archivistas o de cualquier profesional interesado en la investigación social, histórica o cultural, la descripción documental con la aplicación de la regla antes mencionada cooperará en la construcción de medios de consulta automatizados del Patrimonio Documental de Norte de Santander, permitiéndoles tener una idea generalizada del contenido, el contexto y la estructura del fondo tratado.

La realización de convenios interinstitucionales como el citado, los cuales gestionan proyectos culturales e investigativos, tienen su importancia en la solución de problemas e intereses de la comunidad académica y general, tales como el difícil acceso, el deterioro y el desconocimiento del patrimonio histórico documental del departamento.

1. FUNPROCULDES: “FUNDACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN NORTE DE SANTANDER”

FUNPROCULDES se creó el 24 de noviembre de 1998 en la Ciudad de San José de Cúcuta. La junta directiva que realizó la primera reunión oficial estuvo integrada por: María Emma Soto de Carrillo, Amanda Patricia Amorocho Pérez, Marley Arias Sanguido, Adriana del Pilar Carrillo Soto, Rafael Ríos Beltrán y Silvano Pabón Villamizar.

Esta reunión permitió la constitución de la FUNDACIÓN PARA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO HUMANO DE NORTE DE SANTANDER – FUNPROCULDES, siendo ésta una entidad de carácter cultural, de derecho privado sin ánimo de lucro, creada según sus estatutos como una “Respuesta viva hacia el rescate de nuestros valores Históricos Artísticos y Culturales y en busca de promover las participación ciudadana y comunitaria, y de convergencia con las organizaciones políticas, gremiales, cívicas y populares, así como con aquellas instituciones democráticas que trasiegan por los diversos ámbitos del desarrollo humano de las artes y la cultura”.¹

La fundación tiene como objetivo principal la promoción de la creación y administración de los bienes culturales y patrimoniales, tendiente a fortalecer el desarrollo integral y humanístico de la sociedad nortesantandereana, de igual forma integra a la zona fronteriza.

Otros de los objetivos de la fundación son la elaboración de proyectos culturales, artísticos e histórico del departamento, pero manteniendo siempre los lineamientos

¹ FUNPROCULDES, Estatutos de la fundación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo humano de Norte de Santander: Capítulo 1, Denominación, Naturaleza, Duración, Territorio, Domicilio, Finalidad y Principios; Artículo 2, Acta No. 001. San José de Cúcuta, Colombia.

del Gobierno Nacional y del Ministerio de Cultura y el propender por la formación de la comunidad nortesantandereana, en la investigación, conservación y definición del patrimonio cultural mueble e inmueble.

Tiene como principios la libertad, igualdad, fraternidad y solidaridad, generando una serie de reflexiones que permitirán llegar a la formación de personas autónomas, auténticas, auto-reflexivas y críticas. Establece que su espíritu es socializador e integrado, manteniendo a la Fundación y su quehacer desde una ética discursiva, “cuya objetivación será una acción comunicativa dialógica. El dialogo, la razón y el consenso asistirán las relaciones en la convivencia y en la praxis laboral y cultural de la fundación”.²

Como entidad sin ánimo de lucro está destinada a la promoción y administración de bienes patrimoniales y culturales; el territorio donde se desempeña o realiza las actividades la fundación principalmente es en la ciudad de San José de Cúcuta, pero la Fundación establece que sus diligencias se han extendido a otros municipios del Departamento de Norte de Santander. En la ciudad capital del Departamento se establece el domicilio en la calle 2E No. 6 A-25 Barrio Popular.

Como entidad sin ánimo de lucro representa una solución y alternativa a los problemas del sector cultural, histórico e investigativo, pues trabaja de manera constante y con la convicción de prestar los servicios a la sociedad.

Su posición en la realización del proyecto “Estudio Documental y Archivístico moderno para la construcción de medios de consulta automatizados y Digitalización de Patrimonio Histórico Documental de Norte de Santander”, es la de realizar procesos archivísticos que permitan crear herramientas que cooperen con la consulta, la conservación, organización e investigación del patrimonio documental nortesantandereano.

² Ibíd. Artículo 7.

FUNPROCULDES ha realizado varios proyectos destinados a la promoción de actividades culturales, artísticas e históricas, algunos de ellos son los siguientes: Administración de la Biblioteca Julio Pérez Ferreira (entre 1999-2000), Implementación de la Biblioteca en la Nueva Sede (Complejo Cultural Antiguo Hospital San José de Dios), Recuperación y organización de los fondos documentales de Autoridad del Estado, con los cuales se creó el Archivo Histórico Departamental (algunos de los fondos organizados son: La Licorera Departamental de Norte de Santander, Archivo de la Imprenta Departamental y el Archivo cultural).

2. CUERPO DE LA PRÁCTICA SOCIAL: CONVENIO DE COOPERACIÓN UIS – FUNPROCULDES, “ESTUDIO DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO MODERNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEDIOS DE CONSULTA AUTOMATIZADOS Y DIGITALIZACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO DOCUMENTAL DE NORTE DE SANTANDER”

En el convenio de cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas académicas, celebrado entre la Universidad Industrial de Santander – UIS y la Fundación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo Humano de Norte de Santander – FUNPROCULDES, las actividades a realizar se ciñeron a una colaboración en el proceso de descripción multinivel del fondo Notarial del Municipio Salazar de las Palmas del siglo XIX, principalmente aquellos documentos que se consignan entre los años comprendidos de 1815 a 1897. Un acto que se enmarca jurídicamente dentro de los preceptos de la autonomía universitaria, consagrado en el Artículo 69 de la Constitución Nacional, para lo cual se ha garantizado, entre otras cosas, el fortalecimiento de la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y el ofrecimiento de las condiciones especiales para su desarrollo³; para lo cual, también se promueve y fomenta “el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”⁴.

FUNPROCULDES en su convenio con la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, determinó la realización de la Práctica social en sus instalaciones ubicadas en la calle 2E No. 6 A-25 Barrio Popular de Cúcuta, cooperación

³Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 69.

⁴Ibíd., Artículo 72

realizada por la estudiante María Fernanda Rincón Flórez en el proceso de descripción documental del Fondo Notarial General del Municipio Salazar de las Palmas del siglo XIX; aplicando la Norma internacional General de Descripción Archivística ISAD (G), bajo las indicaciones tutoriales del representante legal de la fundación, el Historiador Silvano Pabón Villamizar.

La práctica social acordada se realizó con el fin de gestionar diferentes proyectos interinstitucionales que permitan la participación de estudiantes de último semestre de Historia en las actividades que realiza la fundación, concibiéndose como actividades pertinentes para la obtención del título de Historiador.

La actividad principal determinada en el convenio UIS – FUNPROCULDES fue la descripción documental, la cual es un proceso que se realiza en fondos históricos o administrativos, bajo normas que permiten dar una representación exacta de la estructura, contexto y jerarquía del fondo, presentándolo como un todo y homogenizando la información. Esta práctica a pesar de verse a simple vista como una simple actividad archivística, trae consigo un proceso interesante e importante para los historiadores, pues permite no solo el contacto con la documentación, sino la identificación de una enorme y rica masa documental de gran valor histórico e informativo.

La práctica social realizada es la oportunidad desde el punto de vista histórico e investigativo, de examinar los documentos encontrados en los fondos notariales, para poder llegar a reconocer las posibles fuentes históricas. Dicho proceso de descripción permitirá dar a conocer a la comunidad académica UIS, los diferentes tipos documentales y las posibles variables de investigación que podrían desprenderse del fondo Notarial de Salazar de las Palmas.

Cabe resaltar que estos documentos son de gran importancia para los estudios Host procos tal como lo establece la investigadora Margarita Diez en su tesis de

licenciatura presentada a la Universidad Complutense de Madrid donde, en el siguiente apartado, hace hincapié sobre los posibles estudios históricos que pueden desprenderse de los documentos notariales: “a través del seguimiento de la especulación del suelo y las formas de propiedad, utilizándolos como indicadores de la coyuntura o medidores de estructuras. Al estudiar las mentalidades podemos operar en tres campos de interés: niveles de cultura, tipos de inversión y religiosidad.”⁵

La documentación encontrada en el fondo Notarial de Salazar de las Palmas no es ajena a este tipo información, pues dentro de sus documentos podemos encontrar una gran variedad de registros interesantes para la aplicación de estudios históricos. Como posiblemente se podrían concebir investigaciones referentes a la especulación del suelo y forma de propiedad, también se podrían guiar algunos estudios sobre procesos de desamortización de bienes, tema de vital importancia de la economía del siglo XIX y que no también se presento en el circuito Notarial de Salazar de las Palmas, bien que no es este un tema predominante y repetitivo en el fondo.

El Tema de la expansión de la frontera agrícola guiándose por la compra y venta de trapiches, solares, y haciendas, también encuentra antecedentes en éste fondo. De igual forma, investigaciones sobre reactivación del mercado cafetero en esta zona central del departamento, es otra posibilidad de indagación para los historiadores, utilizando como fuente las escrituras de compra-venta de tierras cafeteras y la comercialización de bultos de café entre comerciantes salazereños y externos, los cuales se han dejado registrados en los protocolos de contratos de venta y comercialización de café.

⁵ Diez Margarita, El siglo XIX a través del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Tesis de Licenciatura. Universidad Complutense de Madrid, 1979.

Otro posible tema de investigación puede ser la monopolización de la compra y venta de tierras cafeteras y la comercialización por extranjeros en la compra y venta de tierras productivas en café y árboles frutales, donde se destacan entre 1820-1883 apellidos como Bruno, Bon o Certi, entre otros. De igual forma destacan familias propias de la región interesadas también en el café y las tierras productivas, algunos de estos son Peñaranda, Yáñez, Apolinar, Rodríguez, Gómez, Ramírez, Romero, Redondo, Gálvez, etc.

Por otro lado el estudio detallado de bienes dentro del casco urbano y la variación de sus precios, permitiría en un posible estudio sobre las diferentes formas de propiedad (agraria, inmobiliaria o industrial), la identificación de grupos sociales y personajes representativos, como familias adineradas interesadas en tierras productivas. Pudiéndose establecer el crecimiento de la ciudad y la formación de los barrios que la integran hoy en día, también se pueden establecer trabajos sobre las variaciones de precios y cotización de la tierra urbana de la ciudad en todo el siglo XIX.

El manejo de réditos, cofradías y censos dentro del circuito notarial es de destacar. Des estudio de estos movimientos podrían resultar análisis históricos de gran interés para la identificación de los principales propietarios agrícolas, interesados en tener capital por medio de esta forma de préstamo. Además se puede estudiar la historia de las instituciones crediticias, y establecer el papel transcendental de la Iglesia en este proceso, bien que este tipo de transacción no es muy común en el fondo, sino en la primera mitad del siglo XIX.

También existe cierta documentación sobre la compra-venta de esclavos y de la liberación de éstos últimos, pero igualmente es cierto que después de 1821 es difícil por no decir inexistente este tipo de movimientos; en cambio, durante 1819 a 1822 se destaca la gran cantidad de liberaciones de esclavos o la compra de la

libertad. Los documentos de manumisión de esclavos no son muy comunes, pero vale la pena resaltarlos.

Para aquellos interesados en las coyunturas económicas y en especial aquellas alcistas, sobre las cuales se dispone de indicadores concretos como los intereses en los préstamos, niveles de los precios en las ventas, constitución y disolución de sociedades, creación de negocios, precios del café entre otros, se reconoce que pueden hacer de los documentos notariales su principal aliado y fuente. Allí se observa la relación entre el prestamista informal y el deudor pues se evidencia la carencia de instituciones bancarias, ¿Será el caso de aquella municipalidad y sus pueblos aledaños? Lo cierto es que para realizar este tipo de investigación tendrían que identificarse los protocolos de compraventas, las escrituras de hipotecas, actas de constitución y disolución de empresas, créditos y censos.

El fondo Notarial de Salazar de las Palmas podría fundamentar el estudio de crisis coyunturales como el descenso de los precios, las alzas, disolución de sociedades y ausencia de constitución de ellas, aumento en los intereses, los precios de la tierra y el café, aumento de los intereses de los préstamos, hipotecas, penuria en los medios de pagos y remates.

Otra investigación que lograría realizarse de este fondo es la creación o la consolidación de Salazar de las Palmas como un pequeño centro de actividad económica y financiera, permitiendo de esta manera el reparto y la distribución de la propiedad rural o urbana en ciertas familias y personajes, ello por medio del estudio de las compra-ventas de tierras y bienes muebles.

Incluso, si vamos más allá, podría iniciarse un estudio desde las Mentalidades, refiriéndose a estas como un conjunto de creencias y actividades mentales que conforman el modo de pensar y actuar de un individuo o de una colectividad, ya sea de grupos socio-profesionales o ambientales, o de familias. Los documentos

que se prestarían para este tipo de Historia son los testamentarios, los cuales reúnen en un solo documento las concepciones sobre la muerte, la religión y la cultura de la época. También es posible encontrar allí información como los niveles de educación y cultura, los tipos de inversiones, los bienes, la ideología y la religiosidad.

Por último, cabe señalar que se encontraron documentos escasos o únicos. Entre estos están las Ordenanzas de Buen Gobierno, especie de Mini constituciones creadoras de leyes y mandatos extraordinarios realizados durante la independencia y la reconquista española. Estas ordenanzas son realizadas por ambos bandos, el criollo y el español. También existen documentos de procesos de jubilaciones de soldados participantes en la Guerra de Independencia.

Esta práctica social tuvo una gran importancia en la formación profesional de la estudiante María Fernanda Rincón Flórez, esperando al mismo tiempo que el proyecto de descripción documental realizado al fondo Notarial de Salazar de las Palmas sea de gran importancia para la sociedad Nortesantandereana. De igual manera se espera que este tipo de convenios (FUNPROCULDES – UIS) interinstitucionales aporten experiencias positivas para ambas partes, pero sin olvidar que la práctica social parte del hecho que se debe presentar una propuesta, aplicar alternativas o diseños que permitan dar solución a problemas que afecten la calidad de vida de ciertos grupos poblacionales.

Las problemáticas en la que se basó desde el principio esta práctica social son dos: la primera es la falta de medios o herramientas de consulta del fondo Notarial de Salazar de las Palmas, fondo que tiene un valor histórico, cultural e investigativo para la comunidad en general. La segunda, deviene de la falta de conocimiento y exposición del contenido y contexto del fondo documental hacia los investigadores, problema que al ser solucionado permitirá de ahora en adelante ser una herramienta y apoyo para los historiadores, pues el conocimiento de estos

protocolos puede significar el estudio de historia económica o cultural, pues son una fuente importante para la exploración investigativa.

Para los investigadores y la sociedad en general, la solución de estas problemáticas puede permitirles agilidad a la hora de reconocer los tipos de unidades documentales que integran el fondo, personajes, lugares geográficos, temas, la ubicación de la documentación, el contenido y su estructura.

Por lo tanto, el convenio como tal constituye un aporte a la investigación científica dentro del proceso universitario, que goza de la promoción y fomento cultural. Lo que también se encuentra reglamentado mediante Ley 30 de 1992, en la cual se organiza el servicio público de la educación superior, atendiéndose formalmente a la representación de un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral. Y bajo ese entendido, la Universidad ha proferido el Acuerdo No. 004 de 2007, “por el cual se modifica el reglamento académico estudiantil de pregrado”, permitiendo que tenga lugar el acto celebrado entre la UIS y FUNPROCULDES, cuyas prestaciones recíprocas se circunscriben al desarrollo de prácticas académicas por parte de la Estudiante, dentro de un proceso que permite la consolidación de saberes en un espacio experimental del conocimiento a fin de aportar una descripción histórica en los documentos a intervenir, como elemento interdisciplinario en el proceso archivístico, conforme permite la Ley 1409 de 2010, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la archivística.

3. DIAGNÓSTICO DEL FONDO NOTARIAL

El acervo documental está temporalmente en manos de la Fundación, mientras se realiza el proyecto: “Estudio documental y archivístico moderno para la construcción de medios de consulta automatizados y digitalización de Patrimonio Histórico Documental de Norte de Santander”, pero su custodia permanente la tiene la Alcaldía de Salazar de las Palmas, en el archivo público de la municipalidad. Atendiendo a ello se sigue a precisar en torno a:

- a. Ámbito geográfico y espacial: El acervo documental del fondo Notarial de Salazar de las Palmas producido por la Notaria Única de dicha ciudad, ubicada en el centro-sur del Departamento de Norte de Santander, se encuentra ubicado permanentemente dentro de la Alcaldía del Municipio y tiene carácter Histórico.⁶ Sin embargo, con objeto al proceso de organización y descripción promovido por FUNPROCULDES, se encontraba bajo la custodia de ésta última, en la ciudad de San José de Cúcuta, en la calle 2E No. 6A - 25 Barrio Popular.

- b. Ambiente físico-ambiental: Se comprobó que las instalaciones de la Fundación tiene una temperatura que oscila entre 28 (mínima) y 30 (máxima) grados centígrados, la Humedad Relativa del Ambiente (H.R.A) no se pudo comprobar por la falta de un higrómetro-termómetro. El excreo de temperatura a las que está expuesto el fondo notarial en su recinto temporal obedece a la ubicación geográfica de la ciudad, la cual se localiza en la cordillera oriental de los Andes Colombianos.

⁶ Ver Anexo 19 y 20.

De igual manera, se debe señalar que la ciudad donde permanece comúnmente la documentación tiene una temperatura promedio de 22 a 25 grados.

- c. Luz: La instalación eléctrica de la sede de la Fundación se encuentra en buen estado, existen dos focos de luz blanca ubicados cerca a la entrada y otra al final de la oficina. La luz natural no afecta directamente la documentación ya que la oficina solo tiene un ventanal, el cual se mantiene cerrado y está protegido por un papel oscuro especial.

Según indicaciones de FUNPROCULDES las instalaciones eléctricas de la oficina en la Alcaldía destinada para este fondo, también manejan una luz blanca artificial, además de estar debidamente resguardada la documentación de la luz solar.

- d. Ambiente físico: EL espacio arquitectónico de la fundación es una casa de unos 20 años de antigüedad, con medias de 6 metros de frente por 12 metros de fondo. Los materiales de construcción de la edificación son ladrillo común y bigas de concreto y cemento, puertas metálicas y paredes estucadas, recubiertas con pintura de color blanco y pisos de tableta roja.⁷

Las instalaciones no tienen un sistema eléctrico de calefacción o ventilación, tampoco tienen equipos que realicen mediciones de temperatura o humedad. Estas mismas condiciones se presentan en la oficina donde reside permanentemente la documentación ubicada en Salazar de las Palmas. A diferencia del recinto de custodia temporal este sí presenta un sistema de seguridad contra incendios (extintores).

⁷ Ver Anexo 2.

En cuanto a la limpieza de los dos lugares, la hacen semanalmente barriendo, lavando los pisos con agua y jabón y trapeando, higienizando el fondo documental con un trapo limpio. No utilizan productos de limpieza que afecten a la documentación.

- e. Ámbito físico del acervo documental: La documentación se encuentra en dos estantes metálicos móviles relativamente nuevos, los cuales se hallan en buen estado⁸. La distribución del material se da en los estantes, los cuales contienen cinco bandejas horizontales. Como ya se manifestó, los documentos se archivan en carpetas blancas (tipo hoja de vida)⁹ y a su vez están en legajos de cartón blanco, introducidos en cajas de archivo. Algunos tomos se encuentran empastados en cuero, procedimiento que se realizó en 1888 por iniciativa del Notario Julio de J. Yáñez.

- f. Ámbito biológico: La documentación muestra presencia de polvo, abrasión por uso y desgaste, manchas, roturas, faltantes de material, oxidación (tomando un color amarillento), fragilidad/rigidez (acidez), deterioro por tintas, daño por microorganismos o insectos, y deshidroxilación (Pérdida química de la humedad del documento).¹⁰

- g. Ámbito archivístico - El acervo documental: El fondo documental es la recopilación de las protocolizaciones notariales del siglo XIX, específicamente desde 1815 a 1898, proveniente de la ciudad de Salazar de las Palmas. Está contenido físicamente en unos 10 metros lineales, comprendidos en 31 cajas de archivo, 100 legajos y 20 tomos empastados, y 400 carpetas tipo hoja de vida blancas.

⁸ Ver Anexo 4.

⁹ Ver Anexo 4, 5 y 6.

¹⁰ Ver del Anexo 11 al 16.

El Fondo Notarial de Salazar de las Palmas ha sido clasificado y organizado por FUNPROCULDES de la siguiente manera:

Fondo Notarial de Salazar de las Palmas del siglo XIX, integrado por la serie Instrumentos Públicos ó Protocolizaciones Notariales y dentro de ella se encuentran diferentes protocolos notariales que están en orden cronológico, pues la Fundación determinó que esto respetaba la secuencia lógica de la creación de los documentos para permitir la conservación de éstos; ya que los protocolos fueron agrupados por años en tomos y una posible manipulación de la documentación afectaría el estado físico de los mismos.

4. APROPÓSITO DE LA HISTORIA DE LO NOTARIAL EN COLOMBIA

El notariado en Colombia se encuentra vinculado al descubrimiento de América, donde se inicia como un oficio dispuesto para escribanos que de alguna u otra forma intervinieron en el registro de las primeras manifestaciones de la conquista española¹¹. “El panorama notarial lo constituían las Leyes de Partidas y la Nueva y Novísima recopilaciones [...] Bajo el régimen español e indiano se desempeñó el notariado en la Gran Colombia y después en la Nueva Granada durante la época de la colonia y aun después en su definitiva independencia en 1819”¹².

Para el año de 1844 aparece un verdadero estatuto de Notariado y Registro que se estableció con posterioridad por medio de la Ley 84 del 26 de mayo de 1873 (Código Civil de los Estados Unidos de Colombia), adoptado por la República de Colombia, mediante la Ley 57 de 1887¹³. Pero, el término de “Notario” en lugar de “Escribano” (éste último término implantado por la legislación española), se comenzaría a utilizar con la expedición de la Ley del 3 de junio 1852¹⁴.

Cabe la aclaración, la situación institucional del notariado colombiano se vinculó inicialmente a normas de orden civil (es decir, hacía parte de los códigos civiles de los Estados Unidos de Colombia y de la República de Colombia) y no se formó como un régimen independiente que dejó sin efectos jurídicos los Títulos XLII y XLIII de la Ley 57 de 1887¹⁵ (Títulos donde se contemplaban las disposiciones

¹¹http://www.supernotariado.gov.co/supernotariado/index.php?option=com_content&view=article&id=95&Itemid=82&lang=es (Visto a los 24 días del mes agosto de 2011)

¹² *Ibíd.*

¹³ GARZÓN, Pablo y Otro. Notariado y Registro – Historia, Legislación y Doctrina. Editorial Temis, Santa fe de Bogotá (1960); y Ley del 1 de junio de 1844, que sería adaptada a la Ley 84 del 26 de mayo de 1873 o Código Civil de los Estados Unidos de Colombia (posteriormente adoptada por la República de Colombia como: Código Civil de Colombia, por Ley 57 de 1887).

¹⁴ *Óp. Cit.*, <http://www.supernotariado.gov.co>; y Ley del 3 de junio 1852, artículos 1 – 17.

¹⁵ Ley 57 de 1887, por la cual se promulga el Código Civil de Colombia, actualmente vigente.

referentes a los servicios de Notariado y Registro), sino hasta cuando se promulgó el Estatuto Notarial contenido en el Decreto 960 de 1970 (disposición con algunas modificaciones tras la aparición del Decreto 2163 de 1970 y la Ley 29 de 1973) que complementariamente está ligado al Estatuto del Registro de Instrumentos Públicos proferido por Decreto 1250 de 1970, normas vigentes en la actualidad.

Por otra parte, en 1974, el Gobierno expidió el Decreto 577, en cuyo Artículo 2 estableció la creación de unas Oficinas para el Registro de Instrumentos Públicos “dependientes de la Superintendencia de Notariado y Registro, a quien corresponde la vigilancia y control de aquellas y el ordenamiento racional de los servicios que presta. En consecuencia, sus funcionarios, para todos los efectos legales, se consideran empleados públicos de dicho organismo”¹⁶.

Así, a la actualidad se tienen 2 instituciones dispuestas para realizar las actividades de notariado y registro de forma independiente, vinculadas ambas a la Superintendencia de Notariado y Registro. La una, que se representa en las Notarías, tiene por objeto realizar la protocolización de las escrituras públicas y guardar el registro respectivo de los documentos originales en los cuales se contienen los distintos actos sujetos al reconocimiento del Notario¹⁷; y la otra, que corresponde a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, tiene por objeto anotar y dejar constancia de los distintos hechos jurídicos que afectan la propiedad de los bienes inmuebles (hechos y actos que bien pueden surgir de forma voluntaria o involuntaria, y que en la mayoría de los casos también deben constar en el registro o escrituración de la Notaría, sobre todo cuando se hace un traspaso de propiedad de una persona a otra).

De tal suerte que (como se ha manifestado con antelación), el proceso de formación de registros y protocolos en materia notarial se ve permeado por el

¹⁶Decreto 577 de 1974, artículo 2.

¹⁷Decreto 960 de 1970.

cambio de paradigma político al cual se ha visto vinculado el Estado Colombiano en su devenir histórico; relacionándose inicialmente a preceptos dictados en época de la Colonia y con posterioridad a la formación de nuevas instituciones luego de la Independencia. E incluso, se podría pensar, ¿Por qué no?, en los cambios actuales que pudieran llegar a afectar las actividades de notariado a un futuro, como una proceso a que se encuentra sujeta la actividad notarial, susceptible a transformaciones conforme con las necesidades y usos sociales.

5. CONTENIDO Y FUNCIONALIDAD DEL FONDO NOTARIAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS DEL SIGLO XIX (1815-1898)

5.1 CONTENIDO DEL FONDO NOTARIAL

De acuerdo con el convenio de cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas académicas, celebrado entre la UIS y FUNPROCULDES, las actividades a realizar se ciñeron a una colaboración en el proceso de descripción multinivel del fondo Notarial del Municipio Salazar de las Palmas del siglo XIX, principalmente aquellos documentos que se consignan entre los años comprendidos de 1815 a 1885.

Este período responde a la evolución del derecho en materia de notariado y registro público, que necesariamente se ha visto marcado por los procesos históricos a que hubo lugar en la vida cotidiana de Salazar de las Palmas, San Cayetano, Arboledas y Galindo.

La relación administrativa entre estas cuatro municipalidades radica en su cercanía y en las diferentes actividades que compartieron y comparten en la actualidad, ya sean económicas, culturales y sociales. Los documentos notariales creados durante el siglo XIX en los pueblos de Arboledas, Galindo y San Cayetano, eran pocos, por ello se decidió crear una Notaría Única donde se reunía la documentación que se generara en las pequeñas oficinas a manos de los Alcaldes de cada pueblo hasta la mitad del siglo XIX y a manos del Notario con posterioridad a la otra mitad del siglo, cuyos libros de protocolos eran transferidos a final de cada año a la Ciudad de Salazar de las Palmas, creando así un circuito notarial entre los cuatro lugares.

La documentación causada en este circuito notarial permite considerar al archivo como “público”. La conceptualización de dicho termino la establece la ley 594 del 2000, donde especifica que “los archivos públicos” son un conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por entidades privadas. Por ello el archivo notarial es de carácter público.

Así mismo, la ley establece una categorización de estos archivos, dividiéndolos de acuerdo a la jurisdicción en: Archivo General de la Nación, Archivo General del Departamento, Archivo General del Municipio y Archivo General de Distrito. También categoriza desde el punto de vista territorial, de la siguiente manera: Archivos de Entidades del Orden Nacional, Archivos de Entidades del Orden Departamental, Archivos de Entidades del Orden Distrital, Archivos de Entidades del Orden Metropolitano, Archivos de Entidades del Orden Municipal, Archivos de Entidades de Orden Local, Archivo de las nuevas entidades territoriales que se creen por ley y por último los Archivos de Territorios Indígenas. La ley de igual forma clasifica los archivos del país según la organización del Estado, de acuerdo a si se tratan de: Archivos de la Rama Ejecutiva, Archivos de la Rama Legislativa, Archivos de la Rama Judicial, Archivos de los Organismos de Control o Archivos de los Organizamos Autónomos.

La Ley General de Archivos establece que el acceso y la consulta de los documentos, y en especial los públicos, son de total acceso a las personas, siempre y cuando estos no tengan carácter reservado ante la Constitución o la Ley. Además, habla de la importancia del archivo para la administración y la cultura nacional, siendo imprescindibles para la toma de decisiones basadas en los antecedentes. Son documentos con potencialidad de convertirse en parte del patrimonio histórico, cultural e incluso de la identidad nacional.

Los archivos públicos también son identificados por su valor para la toma de decisiones, tal es el caso de “La Asamblea General Extraordinaria de Archiveros Españoles en la Función Pública (AEFP)”, que declaró en su manifiesto la defensa de los archivos públicos en los siguientes términos:

“Los archivos públicos son elementos esenciales en la Sociedad Democrática como garantes de derechos y obligaciones, como soportes imprescindibles de la transferencia administrativa y como fuentes testimoniales insustituibles de la memoria colectiva.

Se reconocen no solo como lugares de custodia sino de un valor testimonial, fundamentalmente usados como fuentes para los estudios históricos, sino como los servicios administrativos encargados de gestionar el tratamiento de los documentos públicos desde que son generados hasta su destrucción o selección para una conservación indefinida.”¹⁸

Bajo las anteriores apreciaciones se observa que los documentos públicos que se incluyeron o crearon en el transcurso del siglo XIX y que pueden encontrarse en el fondo Notarial de Salazar de las Palmas (en la época que aquí se menciona), son los siguientes:

- a. Los documentos consignados entre los años de 1815 a mediados de 1825, confiesan la aplicación de una estructura impuesta en la Colonización, a través del uso de libros donde se anotaban todos los actos sujetos a registro, conforme “las leyes españolas que rigieron en las tierras de América en virtud de reales cédulas del 8 de mayo de 1778, 16 de abril de 1783 y 25 de

¹⁸(AEFP) Asamblea General Extraordinaria de archiveros españoles, función pública celebrada el 6 de julio de 2006. Manifiesto en defensa de los archivos público. Madrid, julio de 2006. En Línea: http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/Manifiesto_AEFP.pdf

septiembre de 1802”¹⁹. Por lo tanto, los registros encontrados en el fondo Notarial corresponden a escrituraciones específicas dispuestas para:

- Transferencias y transmisiones inmobiliarias.
 - Tributos.
 - Ciertos gravámenes que versaban sobre la propiedad, como lo son las hipotecas y los censos.
 - Y actos de manumisión.
- b. Para los documentos consignados entre 1825 a mediados de 1844, el esquema de registro tiene una modificación, a causa de la Ley 11 del mes de mayo del año 1825, donde se “dispone la apertura de un libro especial para anotar las hipotecas, conservándose el libro general en donde se anotarán los demás actos atinentes a venta de bienes raíces, tributos y censos”²⁰.
- c. Para los documentos inscritos a partir del año de 1844 a 1897, dentro del fondo Notarial trabajado aparecería una representación más elaborada, época en la cual surge un verdadero estatuto de registro, que no fue establecido sino hasta el año de 1873, por Ley 84 del 26 de mayo, mediante el Código Civil de los Estados Unidos de Colombia, y que posteriormente fuera adoptado por la República de Colombia con Ley 57 de 1887, el actual Código Civil Colombiano, que en materia Notarial ha sufrido modificaciones en el transcurso del Siglo XX.

En razón a lo expuesto, los documentos que se hallan en el archivo durante el período indicado son:

¹⁹ www.supernotariado.gov.co/.../cincuentenario/... (Visto a los 15 días del mes de julio de 2011).

²⁰ *Ibíd.*

- Los actos y contratos relativos a la enajenación o alteración de la propiedad de bienes inmuebles.
- La constitución de hipoteca, imposición de cualquier gravamen, responsabilidad o servidumbre sobre bienes inmuebles, que podía surgir por voluntad entre las partes o por sentencia judicial.
- Los contratos o actos entre vivos, que ponían limitaciones al derecho de propiedad sobre inmuebles, así como lo es el usufructo.
- Los testamentos cerrados o secretos.
- Y en algunas ocasiones se elevaban a escritura pública actos y contratos cuya constancia querían las partes que quedara consignada bajo tal documento, aun cuando no había ley que ordenara semejante formalidad, así como contratos privados que podían representar un gran interés para los intervinientes.

Conforme lo observado en el tipo de documentos que maneja el archivo notarial que se ha intervenido y la razón del por qué se encuentran allí, se logra concebir que la recepción, extinción y autorización de los actos y contratos a que las personas deban o quieran dar autenticidad y constancia pública, están a cargo del Notario, quien respecto de los mismos se encarga de imponer fe pública por el ministerio que la Ley le otorga, de acuerdo a los usos sociales. Una actividad que se puede explicar de la siguiente manera:

“Los instrumentos que se otorguen ante notario son escrituras públicas y por esto deberán pasar ante él los actos y contratos relativos a la enajenación o mutación de bienes inmuebles, a la constitución de hipotecas, imposición de cualquier gravamen o servidumbre, limitaciones al derecho de propiedad sobre inmuebles y los demás actos y contratos respecto de los cuales la ley exige que su constancia quede consignada en escritura o instrumento público.

El registro general de asuntos que pasan ante el notario y que constituyen la prueba notarial, se perpetúa mediante protocolo, libro que se forma con los instrumentos originales y con aquellos cuya inserción en él ordena la ley o el magistrado.”²¹

Cabe la salvedad, el proceso de formación de registros y protocolos en materia notarial se ve permeado por el cambio de paradigma político al cual se ha visto sujeto el Estado en su devenir histórico. Pues bien se observa que durante el periodo Colonial y una corta etapa posterior a éste, la orden de registrar las escrituras que se expedieran en torno a la propiedad, las hipotecas o censos y gravámenes, se regía por lo dispuesto en las Cédulas Reales, en lo que se denominó como la “Novísima Recopilación”, llevado por el manejo de escribanos. Con posterioridad, para el año de 1844, tras la expedición de la Ley del 1 junio, se comienza a estructurar una Oficina de Registro, lo que más tarde serviría de base para codificar la materia dentro de normas que corresponden al Derecho Civil, instituyéndose allí el uso de protocolos.²²

De acuerdo a lo anterior, se encuentra que en el registro de ciertos documentos en razón de las disposiciones nomotéticas, surgen funciones fedatarias, protocolizadoras, archivísticas y de certificación, que van dirigidas a un fin específico: brindar fe pública de los actos y contratos que se surten en la vida cotidiana con respecto al interés general, una constante que se observa muy a pesar de los cambios presentados en el paradigma jurídico Colombiano.

²¹GARZÓN, Pablo y Otro. Notariado y Registro – Historia, Legislación y Doctrina. Editorial Temis, Santa fe de Bogotá (1960).

²²A propósito, pueden observarse el capítulo 4 de la Ley del 1 de junio de 1844 y los Artículos 2632 y subsiguientes del texto original del Código Civil Colombiano.

5.2 FUNCIÓN DEL DOCUMENTO NOTARIAL COMO FUENTE HISTÓRICA

La funcionalidad de los documentos notariales para los estudios históricos, radica en que presentan un fiel testimonio de diversas actividades y personajes intervinientes en ellas, que junto con la mano moldeadora y la imaginación del investigador, permiten una representación del pasado.

Es relevante para el caso, destacar aquí la ardua labor desplegada por el historiador Germán Colmenares, quien en sus distintas investigaciones históricas de corte económico y social (en su mayoría), con mirada crítica y cuidadosa, aprovecha los archivos notariales como fuente y soporte informativo de sus trabajos, afianzándose como precursor nacional de ésta tendencia. Significativo resaltar entre sus obras:

- “Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes del siglo XVIII”, donde propulsa la investigación seria y consumada de la historia económica y social de nuestro país, recordando la importancia de los fondos notariales para dichos estudios, de lo que expresa: “Este trabajo quiere llamar la atención sobre las posibilidades de un tipo de fuentes poco exploradas hasta hora. Los archivos notariales (o protocolos de escribanos, en la Colonia) reproducen día por día la actividad económica y social, a la manera de una filmación en la que las imágenes aisladas pueden ser dotadas de movimiento”²³.
- “Hacienda de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada – Siglo XVIII”, es un escrito con análisis religioso, político y económico, a través del cual se

²³COLMENARES, Germán. Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII. Santa fe de Bogotá: Universidad del Valle: Banco de la República: Colciencias: Editorial Tercer Mundo (1997).

exponen las distintas actividades de la Compañía de Jesús en el virreinato durante el período colonial²⁴

- “La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada – Ensayo de Historia Social (1539 – 1800)”, con el cual hace énfasis en las bases materiales del poder y sobre diversos elementos de la vida social conjugados en sus diferentes representaciones (como lo son: las formas de dominación, las ordenanzas de corregidores, las ordenanzas de trabajo agrícola, las variadas actividades en relación con a la tierra, entre otras situaciones)²⁵.
- “Popayán: una sociedad esclavista (1680 – 1800)”, trabajo pionero sobre los aspectos económicos y sociales de la esclavitud en la Nueva Granada, que caracteriza el problema no solo desde el ámbito de la ideología, las tradiciones institucionales o la buena voluntad proclamada por ciudadanos virtuosos e ilustrados, sino también como algo ligado mucho más profundamente a la estructura de la economía, de las relaciones sociales y de la política.²⁶
- “Censos y las Capellanías: formas de crédito en una economía agrícola”, donde presenta el cómo este tipo de solvencia vio anunciada su muerte en el transcurso del siglo XIX, condenándose al olvido por las los nuevos comerciantes y manufactureros que pensaban en una riqueza agraria a escala mundial. Análisis que se permitió gracias al estudio de los documentos notariales.²⁷

²⁴Ibíd., Hacienda de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada – Siglo XVIII. Bogotá (1969).

²⁵Ibíd., La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada – Ensayo de Historia Social (1539 – 1800), Tercera Edición: TM Editores en coedición con la Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle, Banco de la República y Colciencias. Edición Tercer Mundo, Bogotá – Colombia (1997).

²⁶Ibíd., Popayán: una sociedad esclavista (1680 – 1800) TM Editores en coedición con la Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle, Banco de la República y Colciencias. Edición Tercer Mundo, Bogotá – Colombia (1997).

²⁷Ibíd., Censos y las Capellanías: formas de crédito en una economía agrícola. TM Editores en coedición con la Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle, Banco de la República y Colciencias. Edición Tercer Mundo, Bogotá – Colombia (1998).

Existen otros investigadores que se han identificado y justificado sus estudios históricos con los antecedentes y la herencia dejada por el maestro Germán Colmenares, trabajando la historia desde lo económico, social o cultural, e incluso algunos han dedicado sus investigaciones a la historia de la esclavitud negra en sus distintos aspectos. Entre otros textos, importante observarse el realizado por la Historiadora Ivonne Suárez Pinzón, en su libro “Oro y sociedad colonial 1575-1700”, que ganó el Premio IDEA a la investigación histórica con un resultado fue posible gracias al destacado valor dado a la documentación notarial para, a partir de ella, adelantar un minucioso estudio de la minería y la sociedad coloniales antioqueñas.

Por su parte, el Historiador Dolcey Romero Jaramillo, aborda el tema en su texto “Esclavitud en la Provincia de Santa Marta, 1791 – 1851”, aprovechando como fuentes primarias distintos archivos, entre los cuales se encuentra el de la Notaría Primera de Santa Marta (documentos consignados en el período trabajado), lo que le permitió hacer un estudio del hombre negro en lo relacionado con la fuerza de trabajo esclava en territorio Samario, para describir de forma específica aspectos relacionados con el espacio geográfico, el desarrollo económico y social en torno a la esclavitud y finalmente abordar ciertas alternativas que la comunidad negra de este territorio utilizó como vías para ascender a la libertad, así como la manumisión notarial (siendo esto último un acto voluntario por el cual el amo liberaba a su esclavo, con o sin dinero de por medio, que se comenzó a ejecutar desde los inicios de la colonización española y era plasmado en los protocolos notariales).²⁸

La historia social y cultural también tiene interacción con los archivos notariales. Es el caso de la investigación desarrollada por Alfredo Figueroa Navarro, quien

²⁸ROMERO, Dolcey. Esclavitud en la Provincia de Santa Marta, 1791 – 1851. Editorial: Fondo de publicaciones de autores magdalenenses, Instituto de Cultura y Turismo del Magdalena (1997). Página 122 – 125.

dedica su estudio a los testamentos, para percibir los usos y costumbres de la sociedad Panameña entre los siglos XVIII al XIX. Para aquellos investigadores que aun dudan que de los documentos pertenecientes a un fondo notarial pudiera salir cualquier disertación en torno a las mentalidades de una época o comunidad determinada, encuentran en esta investigación realizada sobre más de dos mil testamentos entre los años de 1787 a 1903 (que se consumó precisamente desde la perspectiva de las mentalidades y la sociología), la visión de un Panamá sensible a la muerte y a los miedos del alma, resaltando los cambios conforme se progresa e insertan los valores de un liberalismo clásico; es decir, el proceso hacia la laicización que se constituye con fuerza en 1850, sucumbiendo en una de las instituciones más arraigadas en estas tierras , “La Iglesia Católica” .

Figuroa reconoce la transcendencia del manejo y el estudio de los fondos notariales, siendo estos el principal utensilio para dicho estudio social, lo que permite concluir: “-como fuente- ayuda a comprender el espíritu que anima a una sociedad. Pese a sus silencios y por sus singularidades, aquél se revela como un indicador fiable de las mentalidades e ideologías de un instante específico. Este intento, que sumió varios años de nuestra vida, nos parece útil por lo que desbroza e innova en el fascinante campo de nuestro saber histórico y de nuestras Ciencias sociales.”²⁹

Otro investigador que utiliza los documentos notariales y reconoce su utilidad como fuente para la historia social y cultural es Jaime Fayard³⁰, quien ha logrado manejar dichos protocolos para obtener excelentes resultados. Su estudio histórico habla sobre la oligarquía castellana, revisando minuciosamente las actividades que realizaba cada miembro del Consejo de Castilla³¹, y para ello

²⁹FIGUEROA NAVARRO, Alfredo. Testamento y Sociedad en el Istmo de Panamá (Siglos XVIII y XIX). Impresora Roysa, Ciudad de Panamá, Panamá, 1991. Página 79.

³⁰FAYARD, Jaime: *Los miembros del Consejo de Castilla: 1621-1746*. Página 130.

³¹Fayard, para su investigación reviso más de 2.000 tomos de protocolos, localizando escrituras, testamentos, matrimonios, contratos, poderes, cartas de pago entre otros documentos de los 300 miembros del Consejo de Castilla, conforme se observa en el documento resultante.

reconstruyó los movimientos económicos (compraventas de bienes rurales y urbanos, las ventas de bienes, las hipotecas, créditos, préstamos entre otros documentos), y socioculturales (testamentos, división de bienes, poderes y matrimonios), de unos 300 miembros del Consejo, revisando más de 2.000 tomos de protocolos.

Pero es quizás la historia económica y empresarial la que encuentra en la documentación notarial su principal fuente histórica. Ejemplo de ello es el estudio realizado por Marco Palacios, quien en el desarrollo de sus investigaciones con el Centro de Estudios Históricos de “El Colegio de México”, elaboró una obra con la cual pretende describir y explicar las condiciones mediante la cuales Colombia consiguió anudar sólidamente su economía al mercado mundial convirtiéndose en un importante mono-exportador de un producto típico de agricultura tropical, el café, y al mismo tiempo señala los amplios efectos de tal integración en la conformación del país en una época contemporánea. Para tal fin se sirvió abordar fuentes provenientes de archivos así como las dispuestas en el Archivo Nacional de Colombia, de donde aprovechó, entre otras cosas, los registros provenientes de fondos notariales, logrando con ello el encontrar datos que permiten fundamentar un estudio de las transformaciones históricas en las estructuras productivas y de clases, en los balances de fuerzas regionales y en algunos mecanismos del poder político estatal.³²

En el mismo sentido, se encuentra la investigación realizada por la Historiadora Adriana Ferreira, quien titula su libro “La Economía Espiritual: Entre lo Terrenal y lo Espiritual”, donde presenta un estudio del crédito en una economía agrícola del siglo XVIII en la provincia de Pamplona, lugar que presentó un importante auge en su riqueza gracias al cacao, con actividades de explotación que necesitaron del crédito para su subsistencia. Hace énfasis en la principal dificultad del estudio, que

³² PALACIOS, Marco. El Café en Colombia, 1850 – 1970: una historia económica, social y política. Ancora editores, México: El Colegio de México (1983).

radica en la utilización y el manejo de la fuente, pues deja claro que muchos investigadores manipulan solo las fuentes dadas por los conventos y las entidades prestamistas, dejando a un lado el papel trascendental de los protocolos que reposan en los fondos notariales; pero aun así, aclara que esta fuente es limitada pues “solo se tenía acceso a un tipo de información donde se consignaba principalmente el nombre del prestatario, la cantidad prestada y se señalaba la fecha, entre otros datos, pero no las especificidades del contrato que se establecía entre partes, ni el orden del mismo.”³³

Es de resaltar la forma como Adriana Ferreira maneja el archivo notarial para fundamentar su estudio de economía espiritual, en donde relaciona el temor a la muerte y a la salvación de las almas como el elemento promotor del movimiento de bienes desde las elites hacia la iglesia durante el siglo XVIII. De igual forma, indica la relación y la mutua dependencia de la iglesia con las elites regionales, pues éstas necesitaban de la solvencia que les permitía la Iglesia, para mantener su economía.

Otro historiador interesado en la historia económica, pero en este caso del siglo XX, es Luis Aurelio Ordoñez, quien partiendo de algunas generalidades sobre el papel de las fuentes en la historia en general, y de las fuentes notariales en la historia empresarial, entendida como “su especialización de la historia económica”, se propone unas reflexiones sobre la relación entre los hechos y el discurso histórico, mostrando en algunos casos la reconstrucción de semblantes de los empresarios pioneros en la ciudad de Cali. Según el autor, se guio por las fuentes notariales para sustentar su hipótesis del proceso de industrialización para el caso particular de aquel municipio; demostrando el cómo las fuentes notariales sirven a las investigaciones históricas, desde el punto de aprobación o contraste, es decir, que no siempre el análisis de todas las fuentes notariales va a llegar al mismo

³³FERREIRA ESPERANZA, Adriana. Economía Espiritual: Entre lo Terrenal y lo celestial. Bucaramanga: UIS: CER: SIC Editorial (2001).

resultado. Para el caso caleño, aquellos protocolos permitieron reconocer un progreso de industrialización gestionado por un significativo grupo de empresarios pioneros, guiándose con documentos informativos que atestiguan el nacimiento, cambio y desaparición de empresas.

Asimismo existen estudios que reflejan el uso de archivos notariales, tales como la disertación acerca de la enajenación de los bienes de la Iglesia en el siglo XIX, realizado por Carlos Millares, quien no encuentra reparo en establecer que “la función de éstos documentos como fuentes para las exploraciones sociales debe ser persistentemente prioritaria, porque respalda un estudio más detallado y fiel de la historia económica y social”.³⁴

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, logra comprenderse la funcionalidad que se ha otorgado a ésta documentación, en mérito de los aportes informativos que conceden a la hora de realizarse los distintos estudios sociales a que sirvan como elementos sujetos al análisis crítico e investigativo.

También debe observarse que, el recolectar y seleccionar las fuentes es una condición necesaria para abordar con coherencia teórica y empírica las investigaciones históricas, junto con los conceptos e interrogantes pertinentes a cada caso en particular y por lo tanto, es un interés para los investigadores.³⁵ Aseveración que apoya el investigador José Luis Ordoñez para referirse al manejo de las fuentes, apelando a un grande de la investigación histórica, el Británico Edward Hallett Carr (libro: *What is History? - ¿Qué es la Historia?*), para indicar que “la reconstrucción del pasado en la mente del historiador se apoya en evidencia empírica. Pero no es de suyo un proceso empírico ni puede consistir en

³⁴ MILLARES, Carlos. *Protocolos del siglo XVI. Archivos de los registros principales de Mérida y Caracas*, (1966).

³⁵ ORDOÑEZ BURBANO, Luis Aurelio: *Protocolos Notariales En la Reconstrucción de la Semblanza de un grupo de Empresarios Pioneros en Cali (1910-1945)*. Universidad del Valle, Cali, Valle del Cauca. Página 35.

una mera enumeración de datos. Antes bien en el proceso de reconstrucción de los hechos: estos es precisamente los que los hace hechos históricos.”³⁶

Existen investigadores en todos los hemisferios del mundo que han logrado entender y reconocer la funcionalidad de los fondos Notariales para la realización de sus estudios Históricos. Las fuentes Notariales permiten variedad de análisis históricos ya sea de orden económico, social, cultural o de las mentalidades, demostrando la importancia de dichos documentos para los análisis sociales.

La historiadora Española Teresa Diez, especialista en el estudio de archivos notariales, habla precisamente de la funcionalidad y versatilidad del documento notarial, y precisa que el documento se creaba con el fin de establecer “un principio para garantizar la seguridad jurídica de los negocios privados y no como finalidad histórica, aunque con el paso del tiempo se hayan convertido en fuentes para la historia y testimonios imprescindibles para el conocimiento del pasado.”³⁷ Esto se justifica desde el punto de vista que el escribano o notario (en la edad moderna) debía hacer presencia en la cotidianidad de la vida, regulando cada uno de los negocios o hechos sociales; por ello, estas fuentes tienen no solo un gran valor jurídico sino además histórico, de ahí la trascendencia y relevancia, pues atestiguan de manera fiel los actos pasados de comunidades, personajes o empresas, y en general, de las elites propietarias, haciendo conservación de los registros de dominio y pertenencia, pese a los cambios políticos.

Debe reconocerse no solo las dificultades que presenta la fuente, sino las ventajas que esta da al investigador. El beneficio suscitado en los documentos notariales y

³⁶ *Ibíd.* (El autor se referirá al Historiador Británico Edward Hallett Carr, según lo expuesto en su obra: *¿Qué es la Historia? (What is History?)*, tomado de una publicación realizada en Barcelona – España, bajo la Editorial Ariel, a número página 25)

³⁷ DIEZ DE LOS RÍOS, Teresa: Archivo general de escrituras Públicas y archivo histórico de protocolos de Madrid. Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, X, N° 64 (1999). Página 139.

las disertaciones que se han generado alrededor del tema, permitirán establecer antecedentes a futuro de cómo se puede tratar la información que allí se consigna.

Ejemplo de lo anterior lo establece el pensador Milton Zambrano³⁸ quien trabaja con la convicción que las fuentes notariales permiten realizar un proceso de reconstrucción de la historia Barranquillera, vistiendo con ello un debate sobre el carácter testimonial que allí se consigna. El problema que aborda es la polémica que genera la idea de ver los documentos notariales como un elemento primordial para la reconstrucción histórica. Según el autor, esta problemática no es nueva, tiene sus antecedentes desde los llamados historiadores positivistas, quienes ven al documento como elemento primordial en el quehacer investigativo, ha calado ya mucha lluvia sobre el fértil campo de la historiografía, a tal punto que la añeja ingenuidad positivista dejó su lugar a posiciones menos crédulas que realzan la función creativa del historiador, sin desconocer los indicios. “Como dijera en alguna oportunidad Georges Duby, los inventos del historiador deben estar fundamentados en los cimientos más firmes que se puedan encontrar, vale decir, en huellas o testimonios criticados con rigor, en su exactitud y precisión.”³⁹

Zambrano reflexiona sobre la importancia de aquella información en las investigaciones históricas, pero sin olvidar que hoy en día se reconoce al historiador como un creador de discursos, en los que proyecta su subjetividad, e incluso las ideologías a las cuales este sujeto. Zambrano se declara consiente de la relevancia de las fuentes, de cómo estas son el principal dialogo entre el presente y el pasado, identificando que sin ellas es imposible la construcción de un relato histórico.

³⁸ ZAMBRANO PÉREZ, Milton. La utilidad de las fuentes notariales en la reconstrucción de la Historia de Barranquilla: Una experiencia investigativa. En: Revista EAN. No 4. Barranquilla.

³⁹ *Ibíd.* Página 49.

No podemos olvidar que otra de las principales características por las cuales las fuentes notariales son importantes para la investigación, es la relevancia de esta sobre la historia regional y local. Su información “hace eco en la llamada microhistoria de las localidades y regiones nacionales, las cuales son un elemento que permite en si la consolidación de una historia nacional.”⁴⁰

Ya sea desde:

“los certificados de nacimiento, los registros de defunción, los testamentos, los protocolos de constitución de empresas, las escrituras de compraventas de inmuebles o lotes, las de compra y venta de esclavos y los contratos de matrimonio, pueden servir de base a investigaciones orientadas hacia la historia económica, demográfica, del imaginario colectivo o de la sensibilidad social o personal, entre otras posibilidades temáticas.”⁴¹

Las fuentes notariales a pesar de ser una herramienta indispensable para el historiador deben ser manejadas con escrutinio y delicadezas, haciendo las respectivas críticas a la fuente. Zambrano establece cuatro tipos de críticas que permiten el mejor manejo de la documentación notarial, a saber:

- Crítica de representatividad, que sirve para constatar qué grupo social habla a través del documento y cuales sectores quedan excluidos.
- Crítica de veracidad, por la cual se establece la certeza de la información aportada por la fuente.

⁴⁰ Ibíd.

⁴¹ Óp. Cit. Página 52

- Crítica de objetividad: la cual indica hasta qué punto el notario o escribano deforma el hecho testificado.
- Y por último, está la crítica de adecuación: para determinar hasta qué punto se le puede pedir a la fuente notarial, dependiendo del objetivo de investigación abordado.

Por todo lo anterior, el fondo notarial que se ha intervenido, con objeto al convenio interinstitucional, tiene un gran valor histórico, pues refleja en su haber documentos que dejan constancias exactas y tangibles contingentes de los hechos y actos jurídicos sobre asuntos que las personas realizaron, brindando certeza en un tiempo y espacio determinado. En otras palabras, son testimonio vivo de actividades legales y necesarias, radicadas para el buen funcionamiento de la sociedad.

Los archivos notariales tienen un valor agregado al ser informadores, también representan riqueza y patrimonio material de lo que fue una sociedad, ya que posee evidencia tangible de hechos y acciones de los diferentes sectores de la sociedad que los produjo. La descripción documental realizada al fondo Notarial de Salazar de las Palmas como una actividad interdisciplinaria, con objeto al acuerdo UIS – FUNPROCULDES, es beneficiosa para el estudio de la historia, por recordar que el manejo y la conservación del principal instrumento de trabajo de un investigador (la documentación), debe ser siempre la prioridad. Por lo tanto, se deben agilizar o facilitar las relaciones con la fuente, además de ayudar a reconocer el material, sus alcances y limitaciones.

No se puede generalizar una actitud ortodoxa y retrógrada de muchos estudiosos a la hora de despreciar el valor funcional que tiene el archivo notarial y la intervención de herramientas archivísticas en éstos, pues en gran medida se ha logrado concretar una correlación entre la investigación histórica y la actividad

archivística, todo con el fin de llegar al buen manejo e identificación del contexto y el contenido de los fondos documentales (así como se han venido refiriendo distintas investigaciones que hacen lo propio en torno a ello).

6. CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL FONDO NOTARIAL

La clasificación, Organización, conservación y Descripción de acervos documentales de carácter público es una obligación y deber de toda institución pública o privada que preste servicios públicos, cuyos criterios están establecidos no solo en la Constitución política colombiana (Artículos 8, 15, 63, 72 y 74), sino también en las Leyes (Leyes 4 de 1913, 43 de 1913, 47 de 1913, 594 de 2000, 036 de 2007 y 1409 de 2010), Decretos (Decretos 264 1963, 1260 de 1970, 1584 de 1994 y 4124 de 2004), Acuerdos (Acuerdos: 07 de 1994; 11 de 1996; 48, 49, 50, 56, 57 del año 2000; y 02 de 2004), Circulares (como las Circulares 04 de 2003 y 035 de 2009), y Normas Técnicas Colombianas (NTC 4095).

FUNPROCULDES asumió entre sus actividades la organización y clasificación del fondo Notarial de Salazar de las Palmas del siglo XIX, para luego continuar con la descripción histórica documental a cargo de la estudiante, como una actividad interdisciplinaria complementaria a la gestión realizada. Así, la Fundación determinó que la clasificación sería de la siguiente manera: Fondo, Notarial de Salazar de las Palmas del siglo XIX; Serie, Protocolos Notariales (ubicadas en forma cronológica según el orden original como se empastaron en 1888, ubicando los tomos que están sueltos en carpetas). En ese orden de ideas, se estableció que ésta sería la clasificación de la documentación, teniendo en cuenta que se quiere mantener el orden cronológico, determinando y agrupando toda la información en una sola serie, que se identificaría como: “Protocolos Notariales”.

Igualmente, se dispuso su organización física de la misma forma como se clasificó, indicando la Fundación que el propósito es dejar la información de la misma manera como fue creada para mantener un orden razonable. No se debe olvidar que las escrituras matrices presentadas a lo largo de un año al Notario, es

decir los “Protocolos Notariales”, se encuadernaban formando libros y manteniendo un orden cronológico.

No podemos olvidar tampoco que las actividades archivísticas corresponden al ejercicio profesional del archivista, mientras que el oficio desarrollado en torno a la práctica estuvo circunscrito a unas actividades de descripción desde la percepción de la Historia. Pero esta práctica asistió a actividades archivísticas en su orden interdisciplinario tendientes a fortalecer la administración, divulgación e investigación en el marco de una función archivística.

La fundación dejó claro que dicha clasificación y organización fue realizada conforme al principio de “procedencia de la documentación”⁴² (si bien existe un significado ya aceptado para el caso Colombiano a fin de concebir aquel principio, éste no es un término universal, pues los archivistas franceses se refieren al “rèsped des fonds”), entendido ello como el mantener agrupados, sin mezclarlos con otros, los documentos que provienen de una administración, de un establecimiento o de una persona natural o moral determinada.⁴³

De la misma forma, se puede prestar atención a las contraposiciones del principio de “procedencia de la documentación”, cuando los teóricos germanos se refieren al “betreffsgrundsatz”, es decir: “principio de pertenencia”, el cual se asocia con la clasificación por materias, entendiendo por tal objeto su pertenencia a un lugar o a un territorio específico. Y por otra parte, se encuentra la definición que da el Archivista Adolf Brenneke, quien determina la importancia de rechazar cualquier clasificación que esté fijada por los temas o materias encontradas en la

⁴²Principio de procedencia significado establecido por el Archivo General de la Nación: Cada documento debe conservarse en el fondo documental al que naturalmente pertenece.

⁴³ DUCHEIN, M.: «El respeto de los fondos en Archivística: principios teóricos y problemas prácticos». Gazette des Archives, No. 97, 1977, p. 71. Más tarde publicado en: La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP. Programa General de Información y UNISIST. Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. París, diciembre de 1985, página. 69.

documentación, a fin que los archivos o fondos de una misma procedencia no se mezclen bajo ninguna circunstancia con los de otra diferente; ello como otra forma de entender el principio de “procedencia”.⁴⁴

En ese orden de ideas, para el caso en particular se observó un empleo del principio denominado “orden original”, con respecto, principalmente, a teorías archivísticas foráneas, acuñadas en estudios franceses, italianos, alemanes y canadienses, estableciendo que los documentos dentro de cada fondo deben mantener la clasificación y el orden que la propia entidad les dio en su origen, reflejando la organización interna de la institución. Lo cual equivale a decir que la documentación que produce cada una de las diferentes unidades administrativas debe permanecer en el orden de su producción.⁴⁵ Sin embargo, el significado que maneja el Archivo General de la Nación en Colombia (en adelante AGN), es el siguiente:⁴⁶

“El Principio de Orden Original se refiere precisamente a la reflexión sobre los hechos o sobre la serie de actividades y pasos relacionados que se debieron cumplir para la resolución de un trámite o problema, que a su vez es una reflexión sobre la secuencia en la producción documental. Merced a esta reflexión es posible la ordenación física de los documentos que componen los expedientes y las series. El Principio de Orden Original, también llamado

⁴⁴ BRENNEKE, Adolf: Archivo. Contribución a la teoría y la historia del Archivo Europeo. Texto de Wolfgang Leesch redactado e integrado sobre la base de las notas tomadas por el autor en conferencias y escritos dejados por él (1968) Página 50.

⁴⁵ GARCÍA MARCO, Francisco Javier. Fundamentos de organización y representación documental: aportaciones de la archivística. Área de Biblioteconomía y Documentación. Universidad de Zaragoza (1995).

⁴⁶ Algunos tomos que están empastados desde 1888 presentan desorden en su cronología, es decir, que el empaste realizado hace mas de 100 años no tuvo los suficientes cuidados archivísticos para la reunión de los libros por año, muchos contienen documentos con fechas variadas. Para esto es necesario la realización de un índice que ponga en papel el orden que no se puede poner físicamente.

Principio Histórico, es una herramienta metodológica para proceder adecuadamente en la organización de los archivos.”⁴⁷

Siguiendo los principios rectores de la Archivística, la Fundación, encargada de realizar la organización documental, por tratarse de un oficio restringido a personal calificado so pena de incurrir en sanciones de tipo disciplinario (conforme con la Ley 1409 de 2010), pudo haber elaborado un cuadro de clasificación del fondo Notarial, aunque lo consideró innecesario para el caso; pues, la categorización que se hubiere hecho tendría que diferir en demasía con la forma como se organizó físicamente. Debido a que la documentación ya había sido intervenida con anterioridad por parte del Notario Julio de J. Yáñez, quien empastó de forma desorganizada los legajos, y a fin de evitar la manipulación indebida de los mismos, se prescindió de una nueva organización que hubiere demandado un alto riesgo frente a la integridad material de los escritos.

En evento contrario, se hubiere podido consignar un índice fiel al cuadro de clasificación, ubicando por escrito el orden atribuido y manteniendo la cronología.

⁴⁷ Archivo General de la Nación, División de Clasificación y Descripción, Por: JIMÉNEZ, Gladys. Cartilla: Ordenación Documental, Bogotá D.C. – Colombia (2003), Página 8.

7. EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA SOCIAL: INDICACIONES DE LA FUNDACIÓN, ORDEN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación determinó utilizar algunas de las aéreas de la Descripción Multinivel, pues la documentación perteneciente al fondo no permite cubrir la totalidad de los niveles. El proceso de descripción archivística y el cubrimiento de las áreas se realizaron bajo las indicaciones dadas por FUNPROCULDES a la practicante.

El primer paso a realizar es la observación de los documentos, identificando el estado físico de cada unidad documental, si existe ataque entomológico, oxidación de las tintas, deterioro físico, o pérdida de la humedad química (Deshidroxilación) del documento. Se continua con la identificación cada uno de los diferentes tipos documentales que se encuentran en el fondo; describiendo si son Testamentos, Compraventas de Bienes y Tierras, esclavos o de café, Hipotecas, Remates, Juicios de sucesión, Censos, Tutoría de menores, Escrituras de Cancelación de Hipotecas, Cofradías, Fianzas, Testamentos, Ordenanzas de Buen Gobierno, Créditos, Réditos, Contratos de Arriendo, Permuta, Creación de Sociedades, Poderes y Actos civiles, Actas o Contratos.

Después de haberse determinado que tipo de documento pertenece a la unidad documental, la fundación ha exigido que se realice la lectura del documento estableciendo los personajes, temas, resumen del contenido, fechas extremas, lugares geográficos y notas anexas (los temas principales, la información que no tiene lugar en ninguna de las anteriores áreas, se dispone en el área de notas anexas). Por último se incluye cada resultado en la base de datos de WINISIS.

Los niveles que se diligencian en la base de datos comprenden las 7 áreas y están decretadas por la NTC 4095, editadas por el INCONTEC. Se deja en claro, la

Fundación dio instrucciones precisas sobre la forma, el manejo y el acondicionamiento de la base de datos WINISIS.

Dentro de las actividades de la Practicante con la base de datos, la Fundación ordenó que no se incorporaría la descripción del Fondo y La Serie⁴⁸ sino las descripciones de la unidad archivística; además, indicó que por cada carpeta se realizara una entrada en aquella plataforma, es decir, que no tomara la unidad documental sola sino un grupo de unidades documentales congregadas físicamente en una carpeta y las describiera de forma generalizada, permitiendo con este procedimiento abarcar más años y agilizando las acciones a desempeñar.

La forma como se diligenció la base de datos se presentara a continuación y los niveles incluidos en el formato que se indicaron por FUNDEPROCULDES para la realización de proyecto “Estudio documental y archivístico moderno para la construcción de medios de consulta automatizados y digitalización de Patrimonio Histórico Documental de Norte de Santander”. Ello se encuentra en orden exacto al que lleva en la base de datos WINISIS, de igual manera la información de cada nivel es fiel a la original, presente en la plataforma física:

Niveles incluidos dentro de la Base de Datos:⁴⁹

- a. Código de referencia: Co AGSP-NS Dep. 1, Est. __, Band __ (En éste espacio aun no se incorporó la información del estante y la bandeja, pues esos datos se introducirán cuando la documentación llegue a su lugar de permanencia)

⁴⁸No se debe olvidar que FUNPROCULDES clasificó el fondo de la siguiente manera (Fondo: Notarial de Salazar de las Palmas Siglo XIX, Serie: Protocolos Notariales), justificado según la fundación como una forma de mantener el orden racional de la creación de la documentación y la disposición original de los documentos.

⁴⁹ Ver Anexo 17

- b. Título: Protocolizaciones Notariales de Diferentes Instrumentos Públicos.
- c. Fechas extremas: (En este nivel se incluye las fechas extremas de la documentación perteneciente a cada carpeta)
- d. Nivel de descripción: Carpeta (la fundación determinó que en el nivel de descripción debería ser la carpeta, teniendo en cuenta que en el proyecto la descripción y digitalización del fondo tienen que coincidir, es decir, que la base de datos y sus registros deben ser testigos fieles al orden físico del fondo, el cual está ubicado por: cajas, legajos, carpetas). En la norma técnica NTC 4095 indica que en este nivel se ubica si se está describiendo el Fondo, Series o Subseries.
- e. Volumen y soporte: En este nivel incluye el soporte del documento (todos están en soporte PAPEL), además se debe establecer la cantidad de folios de la unidad archivística (Carpeta).
- f. Unidad Documental: (Legajo), se ubica el número la cual pertenece la unidad archivística (carpeta) que se ha registrado.
- g. Tipo documental: Protocolo Notarial.
- h. Forma de ingreso: Este nivel no lo diligencio la Practicante, debido a que la Fundación determinó hacerlo en otro momento.
- i. Historia Institucional: Este nivel no lo diligencio la Practicante, debido a que la Fundación determinó hacerlo en otro momento.
- j. Resumen del contenido: La Carpeta incluye una gran variedad de Instrumentos Públicos, por lo mismo allí se incluye la cantidad de

documentos encontrados, ubicándolos en grupos documentales; es decir, cuantas compraventas, hipotecas, remates, matrimonios etc., se hallaron en la unidad archivística.

- k. Referencias geográficas: Aquí se incluye los lugares más nombrados o los relevantes; en este caso la Fundación ordenó que las referencias geográficas como fincas, sitios o direcciones no se debían referenciar.
- l. Sujetos mencionados: Se nombran a todas aquellas personas participantes de los protocolos notariales o demás documentos. En éste nivel la Fundación decidió que solo se debía tener en cuenta al Notario y a los principales intervinientes de los actos sujetos a registro (ejemplo en una compraventa solo se debían incluir al vendedor y al comprador). Es decir, los testigos, fiadores, el secretario del Juzgado, entre otros personajes, se dejaron fuera de la descripción.
- m. Temas: Se incluyen los contenidos principales de los protocolos notariales como: compraventas, hipotecas, juicio de sucesiones, entre otros.
- n. Organización: El siguiente enunciado es el que la fundación determinó, debía ir en este nivel: “La organización del presente fondo documental estuvo a cargo de la Fundación FUNPROCULDES, la cual lo organizó Respetando el principio de procedencia de la documentación y manteniéndolo en el orden cronológico y razonable de cada unidad documental en el momento de su producción. Su organización es la siguiente; Fondo: Fondo notarial de Salazar de Las Palmas del siglo XIX (1815-1895), y serie documental: Protocolos Notariales. Dicho fondo integra un circuito notarial con sede principal en Salazar de las Palmas, teniendo anexo a pueblos como Arboledas, Galindo, San Cayetano y San Rafael”.

- o. Nuevos ingresos: Este nivel no lo diligenció la Practicante, debido a que la fundación determinó hacerlo en otro momento.

- p. Condiciones de Acceso: el siguiente enunciado es el que la fundación determinó, debía ir en este nivel: “Este fondo Notarial de Salazar de las Palmas del siglo XIX no tienen ningún impedimento legal para ser consultado, está disponible para la Comunidad en general gracias al proyecto Recuperación sistemática del patrimonio histórico de la ciudad de Salazar de las palmas, gestionado entre la Alcaldía de Salazar de las Palmas y la Fundación FUNPROCULDES.”

- q. Estado de conservación: Fue incluido el estado de la documentación, los posibles daños físicos, químicos, biológicos y los cambios generales que habían sufrido los documentos con el transcurso del tiempo.

- r. Instrumentos de consulta: el siguiente enunciado es el que la fundación determinó, debía ir en este nivel: “Base de datos con la descripción orgánica del fondo, construida bajo los parámetros de la norma ISAD (G) y administrada en el sistema WINISI.”

- s. Idioma: Conforme indica la Fundación: español.

- t. Localización de los Originales: Este nivel no lo diligenció la Practicante, debido a que la fundación determino avanzarlo en otro momento.

- u. Unidades Documentales relacionadas: Este nivel no lo diligenció la Practicante, debido a que la fundación determinó diligenciarlo en otro momento.

- v. Doc. complementaria: Este nivel no lo diligenció la Practicante, debido a que la fundación determinó diligenciarlo en otro momento.

- w. Bibliografía: Este nivel no lo diligenció la Practicante, debido a que la fundación determinó diligenciarlo en otro momento.

- x. Notas: Aquí se incluyo información relevante que no se encierra o enmarca en los fines dispuestos para los otros niveles.

8. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: NORMA INTERNACIONAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISAD (G)

8.1 GENERALIDADES, REGLAS, FINALIDAD DE LA NORMA ISAD (G)

Para este caso en especial, atendiendo una intervención interdisciplinaria que comulga con la gestión archivística del Fondo Notarial de Salazar de las Palmas, la descripción dio como resultado un sistema de información documental soportado en una base de datos, determinada por la Norma ISAD (G).

La elección de esta norma se dio a consideración de la Fundación que maneja el proyecto, toda vez que el fondo a intervenir guarda información con carácter histórico, interesante para la homogenización de sus contenidos, permitiendo más agilidad y exactitud a la hora de su indagación; brindando un conocimiento general de lo allí plasmado.

Dicha norma trabaja la descripción documental y es una guía que permite realizar descripciones archivísticas, utilizándose siempre con la ayuda de las normas técnicas nacionales, para el caso Colombiano la NTC 4095 de 1997. Se debe aclarar, dentro de las descripciones documentales existen en la actualidad varias normas que la integran, en este caso la norma a trabajar es la ISAD (G), valga la redundancia; pues tiene como finalidad, realizar una descripción archivística con observancia de aspectos referentes al “principio histórico”⁵⁰ de los fondos

⁵⁰Principio Histórico: Cómo teóricamente también se le ha denominado al principio de orden original y conforme consta en el documento elaborado por: Archivo General de la Nación, División de Clasificación y Descripción, Por: JIMÉNEZ, Gladys. Cartilla: Ordenación Documental, Bogotá D.C. – Colombia (2003), Página 8.

intervenidos, identificando y explicando el contexto y el contenido de los documentos que los integran.⁵¹

Así, se hace registro de los elementos contenidos dentro de los documentos de archivo en cada una de las 7 áreas de la ISAD (G); pero antes de realizarse la actividad descriptiva debe haber una clasificación y organización previa, teniendo siempre en cuenta los principios y normas que se han desarrollado para el caso colombiano, especialmente los principios de procedencia y de orden original.

Los 7 niveles diferentes o áreas de descripción corresponden a: identificación; contexto; contenido y estructura; condiciones de acceso y uso; documentación asociada; notas; y control de la descripción. Allí se suscriben los siguientes aspectos:

- a. Área de identificación: Información esencial para identificar la unidad de descripción.
- b. Área de contexto⁵²: Información relativa al origen y custodia de la unidad de descripción.
- c. Área de contenido y estructura⁵³: Información relativa al objeto y organización de la unidad de descripción.
- d. Área de acceso y uso: Información relativa a la accesibilidad de la unidad de descripción.

⁵¹ Consejo Internacional de Archivo: Adoptado por el Comité de Normas de Descripción, ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística. Estocolmo, Suecia, 19-22 Septiembre 1999. y presentada en el XIV Congreso Internacional de Archivos (Sevilla, 21-26 de setiembre del 2000). (En Línea: <http://www.mundoarchivistico.com.ar/>)

⁵²Por indicaciones de la FUNPROCULDES solo se trabajó la historia institucional, historia archivística y forma de ingreso

⁵³Para este caso se manejó alcance y contenido.

- e. Área de documentación asociada: Información de aquellos documentos que tienen una relación significativa con la unidad de descripción.
- f. Área de notas: Información especial que no se pueda ubicar en las otras áreas.
- g. Área de control de la descripción: Ésta última contiene información relativa del cómo, cuándo y quién ha elaborado la descripción archivística.⁵⁴

Este proceso de descripción tiene consigo una serie de reglas que determinan el orden, función y procedimiento de la norma, algunas de las reglas generales que siempre se deben tener en cuenta en cualquier proceso de descripción archivística procurando: 1) garantizar la elaboración de descripciones coherentes y precisas; 2) facilitar la recuperación y el intercambio de información sobre los documentos de archivo; 3) compartir los datos de autoridad; 4) permitir la integración de las descripciones de diferentes lugares en un sistema homogenizado de información.⁵⁵

Por otro lado, la pauta es bastante exigente y enfática en determinar que la descripción siempre debe ir de lo general a lo particular, es decir, se empieza describiendo el fondo como un todo y se va descendiendo hasta terminar con la unidad documental.

Igualmente, establece que la información pertinente para el nivel de descripción del Fondo o la Sección, se describe en estos, pero no es necesario presentar esa

⁵⁴ Esta última área de descripción no se trabajó en la implementación de la Norma ISAD(G).

⁵⁵ Comité de Normas de Descripción, ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística. En Línea: http://ocwus.us.es/ciencias-y-tecnicas-historiograficas/archivistica-y-biblioteconomia/contenido/Temas/isad_-g.pdf.

misma información en los otros niveles (series, sub-series, unidad documental)⁵⁶
En otras palabras, esta regla general exige dar información de diversas partes del fondo como un todo, y en los niveles inferiores solo incluye la información que se está describiendo.⁵⁷

También debe haber una justa clasificación y organización de acuerdo a los principios de orden original y de procedencia; dichos principios son necesarios siempre que se quiera jerarquizar el orden de la documentación. Pero, se debe tener presente el principio de descripción archivística, el cual establece que toda información descrita debe proceder de lo general a lo particular siendo esto un resultado práctico de lo que son en sí los anteriores principios.⁵⁸

La norma prevé la elaboración de cuadros de clasificación y el especificar los instrumentos de consulta anexos (como índices, inventarios u otras descripciones), pero, en ISAD (G) no se contempla las unidades de instalación (cajas, legajos o carpetas).

La identificación y explicación de la documentación se realiza con la intención de hacer más ágil la búsqueda de los documentos con instrumentos técnicos a los que se le aplique un conocimiento elaborado; pero se debe aclarar, la norma ISAD (G) es una guía que orienta mas no determina los procesos de descripción⁵⁹. El proceso descriptivo y su finalidad de homogenización de datos encontrados en la

⁵⁶ HEREDIA HERRERA, Antonio. *Ibíd.* Página 6

⁵⁷ *Ibíd.* Página 11

⁵⁸ HEREDIA HERRERA, Antonia, *La Norma ISAD (G) " Análisis Crítica": Norma Internacional Para la Descripción Archivística.* En línea: <http://www.concla.net/GestionDocumental/M4Normas/isad.pdf>

⁵⁹ Comité de Normas de Descripción, *ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística.* En Línea: http://ocwus.us.es/ciencias-y-tecnicas-historiograficas/archivistica-y-biblioteconomia/contenido/Temas/isad_-g.pdf

documentación del fondo, son el determinante para establecer representaciones fiables, accesibles y significativas.⁶⁰

8.2 NORMA DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: NTC 4096 (NORMA GENERAL PARA LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA EN COLOMBIA)

Esta Norma técnica colombiana tiene como antecedentes el borrador de Reglas Generales elaboradas por un sub-grupo de la Ad-Hoc de Normas de Descripción Archivística del Consejo Internacional de Archivos, reunión de la comisión que se dio en Alemania para el año 1990. Este mismo borrador fue presentado en Madrid como “Norma Internacional General de Descripción Archivística” (ISAD - G), la cual se distribuyó entre la comunidad archivística en el Congreso Internacional de Archivos de Montreal (1992).⁶¹ La norma Técnica Colombia recoge ésta última versión normativa en la NTC 4095, y es aplicable en su totalidad a los archivos históricos.

No se debe olvidar que las reglas generales de la Archivística nombradas anteriormente que se deben tener en cuenta en la descripción de un fondo, requieren una debida clasificación y organización rigiéndose por los principios de procedencia y de orden original, para cuando se efectué el proceso de descripción que deba realizarse de forma racional y jerárquica. Estas reglas que son tomadas al pie de la letra de la norma internacional ISAD (G).

⁶⁰ Consejo Internacional de Archivos: Adoptado por el Comité de Normas de Descripción, ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística. Estocolmo, Suecia, 19-22 Septiembre 1999. Página 10

⁶¹ Archivo General de la Nación. Norma Técnica Colombiana NTC 4095 (1997-04-16): Norma General Para la Descripción Archivística; Editada por el Instituto de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Decreto 2269 de 1993. Página 4.

Según la norma técnica colombiana de descripción NTC 4095, la representación de los documentos en archivos históricos o permanentes tiene que contener diversos niveles o áreas identificadas con la estructura de los elementos a describir. Las áreas que se manejan son las siguientes: 1) área de identificación; 2) área de contexto; 3) área de contenido y estructura; 4) área de condiciones de acceso y utilización; 5) área de documentación asociada; y 6) área de notas.

Para el caso colombiano se debe manejar un formato de descripción archivística⁶² avalado por el Archivo General de la Nación, donde ubica cada una de las áreas y niveles que se debe diligenciar. No se debe olvidar que la descripción se hace desde el fondo hasta la unidad documental, es decir, de lo general a lo específico.

En lo referente a las áreas de Descripción, se puede precisar:

- a. Área de Identificación: Se debe diligenciar en todos los niveles de descripción; es decir, va desde la descripción del fondo, las secciones, subsecciones, series, sub-series, unidades archivísticas y unidad documental.

Maneja la información esencial para identificar la unidad de descripción, la información que se recoge en los cinco elementos (código de referencia del país, título original, fechas, nivel de descripción, volumen y soporte de la unidad de descripción).

El código de referencia permite determinar la ubicación física del archivo, donde incluye el código del país⁶³, después el código asignado al edificio

⁶² Consejo Internacional de Archivos. Norma Internacional General de Descripción Archivística. ISAD (G)- International Standard Archival Description. Formato de Descripción Documental adoptado para Colombia por el AGN. Anexo 2.

⁶³ ISO 3166, Para el caso Colombiana el código es (CO).

de custodia, éste último es asignado por las normas nacionales. Ejemplo: Co AGN Deposito 4, Estante 12, Cara B, Bandeja 1. ⁶⁴

El título es donde se debe mencionar el nombre oficial del fondo documental, si no lo tiene se le debe crear uno pero que corresponda al nivel de descripción (fondo, sección, sub-sección, serie y expedientes)

En fechas, se registran las reales según la creación de los documentos de la unidad de descripción, es decir, se cuenta la fecha del primer documento que se creó y la del último

Al nivel de descripción le concierne señalar lo contenido en la unidad, fondo, sub-fondo, sección, sub-sección, serie, sub-serie, unidad archivística (expediente) y unidad documental (pieza documental), en cuanto a la descripción. La norma técnica también señala que no se deben mencionar unidades físicas (carpetas, legajos, cajas otros).

En cuanto al volumen de la unidad de descripción, requiere el señalar la cantidad de unidades físicas, mencionando también la clase de soporte de los documentos (ejemplo: Volumen: 15 Folios – Soporte: Papel) La norma técnica colombiana varía en este punto a la Internacional, pues establece que en éste espacio se deben señalar el número y con él se identifica a la unidad de conservación (caja, legajo, carpetas;⁶⁵ puntos 1.5 y 1.5.1)

El tipo o tipología documental, “es bien importante para el análisis descriptivo. Esta tiene regularmente dos acepciones: la diplomática y la

⁶⁴ Archivo General de la Nación. Norma Técnica Colombiana NTC 4095 (1997-04-16): Norma General Para la Descripción Archivística; Editada por el Instituto de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Decreto 2269 de 1993. Página 12.

⁶⁵ Ver Anexo 4,5 y 6

jurídico-administrativa.”⁶⁶ En la tipología diplomática habla de un poder, una venta, etc.; mientras que en la jurídico-administrativa se describe como una escritura de poder, o una escritura de venta, etc.

El número de orden es un apartado donde la norma técnica colombiana de descripción documental difiere de la Internacional; pues en la internacional no nombran ningún orden especial a las unidades documentales o de conservación, y por ello debe ser enumerado interrumpidamente desde el inicio hasta el final. Por ello la disposición nacional señala lo siguiente:

- Número correlativo: número que se da a cada unidad descriptiva (expediente, pieza documental).
- Número Consecutivo: se refiere al número dado a cada unidad de descripción dentro del fondo.⁶⁷

En cuanto al área de contexto, se puede hablar de una elaboración que solo debe ser incluida en los niveles de la serie, unidad archivística y unidad documental. La NTC 4095 no ve como obligatorios los siguientes niveles de esta área:

- Nombre del Productor: puede referirse a una persona, familia o institución.
- Forma de Ingreso: se comunica acerca de las circunstancias de ingreso de la unidad de descripción al archivo.

⁶⁶ Ibíd. Página 15

⁶⁷ Óp. cit. Página 16

- Historia Administrativa: se debe mencionar en este nivel si los productores son una familia, una persona o una entidad, además de determinar una pequeña reseña con el origen, evolución y funciones de la misma.
- Historia de la Custodia: se ingresan las fechas de creación de la unidad documental, y los hechos pertinentes en su ciclo vital; puede hablarse de nuevos ingresos, eliminaciones, pérdidas, robos, etc.

En la Norma Internacional éstos niveles si son prioridades, pues incluye toda la información relativa al origen y la custodia de la unidad de descripción y presenta información específica de datos tan importantes como el nombre del responsable de la documentación, la Historia Institucional, el movimiento o la entrada de documentos relevantes en los archivos o fondos, el ingreso de los documentos pues permite autenticidad, integridad e interpretación.⁶⁸

- b. Área de Contexto: Se debe diligenciar en todos los niveles excepto en la unidades archivísticas y las documentales, como una división aceptable de los límites conceptuales en que se ha suscrito la información.
- c. Área de contenido y estructura: En ésta se incluye información sobre el tema principal de la documentación y la forma como está organizado el fondo (conciene a datos como: alcance y contenido de la documentación, valoración, selección y eliminación, nuevos ingresos, organización), lo que incluye:

⁶⁸ Comité de Normas de Descripción, ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística. En Línea: http://ocwus.us.es/ciencias-y-tecnicas-historiograficas/archivistica-y-biblioteconomia/contenido/Temas/isad_-g.pdf

- Resumen/Nota de Alcance y Contenido. La norma NTC 4095 establece que se debe hacer una reseña del contenido y alcance de la unidad de descripción.
 - Lugares, aspecto que no está incluido en la norma Internacional; aquí se debe referenciar el lugar geográfico donde se produjo la documentación, por ejemplo: Santafé (Cundinamarca), Distrito Parroquial.
 - Nombres, lo que tampoco se encuentra en la norma ISAD (G). Se consigna de la siguiente forma: Apellidos + Nombres + Cargo.
 - Temas o descriptores, no está incluido en la norma Internacional. Aquí se debe dar una idea clara de lo que trata el documento, es decir, el tema principal y el trámite realizado de la siguiente forma: Tema Principal + (Calificativo) + Clase de Gestión. Por ejemplo: Minas + (Explotación) + Pleitos.
 - Valor, Selección y Eliminación: dispuesto para informar sobre las operaciones realizadas a la unidad de descripción, en especial con los procesos de valoración, selección y eliminación.
 - Sistema de Organización: en él “se debe proporcionar información acerca de la ordenación que el archivista le ha dado a la unidad de descripción. Se enuncian las principales características de la estructura interna y el orden de los documentos.”⁶⁹
- d. Área de Condiciones de Acceso y Utilización: Se diligencia en todos los niveles, y se debe establecer si existe impedimentos legales para la consulta o reproducción de la documentación (los datos como: condiciones

⁶⁹Óp. Cit. Página 23.

de acceso y reproducción, lenguas escritas, estado de conservación, características físicas e instrumentos de descripción)

Las condiciones de acceso informan sobre la situación jurídica o de cualquier normativa, que restrinja o afecte la accesibilidad a la unidad de descripción. Mientras el estado físico indica sobre cualquier característica material importante o requisito técnico que afecte al uso de la unidad.

También se enuncian aspectos relativos a los instrumentos de consulta (es decir: índices, inventarios u otras descripciones), y acerca de lenguas de los documentos (en lo referente a los idiomas predominantes), frente a la unidad de descripción.

- e. Área de Documentación Asociada: Se diligencia en todos los niveles, y en este apartado se podrán consultar los diferentes documentos relativos o relacionados entre sí que hacen parte de lo detallado en la unidad con relación significativa como lo puede ser: existencia y localización de los documentos originales, existencia y localización de copias, unidad de descripción relacionada y bibliografía, principalmente.

La localización de los documentos originales se da en el caso de que la unidad de descripción esté formada por copias, para indicar la existencia, localización y eliminación de los originales; las unidades de descripción relacionadas en el archivo tienden a identificar las otras unidades de descripción, que se encuentren en ese archivo y estén vinculadas en cuanto a la información que suministran; y con la bibliografía se indica cualquier publicación en que se haya basado para el análisis de la unidad a intervenir.

En el caso de la norma Internacional, lo que se concibe como bibliografía es lo mismo que en la norma NTC 4095 denomina nivel de nota de

publicación. En estos niveles se habla acerca de divulgaciones que estén relacionadas.

- f. Área de Notas: Se diligencia en todos los niveles, y se destina para incluir información más especializada y particular sobre la unidad documental; pero, ésta no debe estar repetida en ninguno de los anteriores espacios. También se incluye aquella información que no se pueda acomodar en otras áreas e incluso, se prevé un control de descripción sobre cómo, cuándo y por quién ha preparado la descripción archivística. Básicamente, con ello se proporcionará información adicional de importancia, que no corresponda a ninguno de los niveles anteriores.

9. RESULTADOS DE LA PRÁCTICA SOCIAL

En términos generales la práctica realizada se definió en excelentes términos y con muy buenos resultados, tanto para la Entidad como para la estudiante. Se realizó de forma responsable y eficaz la cooperación entre ambas partes, colaborándose y concentrándose para dar como resultado una experiencia efectiva y formativa.

La Practicante involucrada en el desarrollo del proceso de descripción documental y guiada hacia una mirada atenta y perceptiva de su futuro profesional, se capacitó en dicho proceso no solo para colaborar con la Fundación y el convenio interinstitucional de gestión académica y cultural, sino para promover su formación y preparación como historiadora.

Entendiendo que la Historia necesita ser complementada por otras ciencias o disciplinas, que puedan permitirle agilidad, competencia o que brinden herramientas en la realización de los estudios o análisis, se observa que la Archivística, Diplomacia y Paleografía, manejan un bien preciado para la investigación, “el documento”; por la importancia y relevancia que tiene para la conformación de fuentes para la creación de publicaciones históricas, el manejo de estas herramientas es necesario para el historiador. Por ejemplo, la Archivística ha consolidado instrumentos inductivos y funcionales a las exploraciones, pues su carácter procedimental ha permitido la observación de las fuentes con registro de los datos relevantes, calificando la documentación observada para continuar con

el análisis riguroso de ésta, e incluso permitiendo la consecución de conclusiones basadas en la premisas dadas por del archivo o el documento.⁷⁰

De igual forma, la archivista se consolidó en el siglo XX como una disciplina de gran valor y utilidad hacia la indagación histórica, por su carácter como disciplina historiográfica, pues el desarrollo de la descripción y la utilización de instrumentos heurísticos dentro de los estudios, arraigan un casamiento entre la Historia y la Archivística.⁷¹ Y en pleno siglo XXI, ha tomado un papel más integral hacia la representación de datos frente a los usos sociales, ya que su expansión en el campo de acción y el interés de solucionar distintos problemas a la hora de manipular la información, requiere la intervención de herramientas tecnológicas que impulsan a que los archivos se consoliden como un sistema de información más seguro, que responden no solo a avances científicos, sino también de carácter conservativo en lo primordial y significativo que ello encarna a la hora de implementar los distintos estudios sociales.

Al preguntarse si la práctica fue relevante o si tuvo algún aporte más allá de lo archivístico para la formación de una persona que opta por titularse profesionalmente como historiadora y no como archivista, la respuesta debe ser siempre “sí”. Queda totalmente expuesto que la Archivística maneja el campo de los archivos y estos son un instrumento indispensable para el quehacer histórico, una labor que busca respuestas constantemente sobre el acontecer de los hechos en todos los tiempos.

Por ello, historiador y archivista deben cooperar e intercambiar conocimientos o herramientas, tal como lo propone Lilita Batallanos, quien gestiona y planifica

⁷⁰ VIVAS MORENO, Agustín. La representación de la historia de la archivística como método de investigación: las fuentes indirectas Ciencias de la Información, vol. 36, núm. 3, septiembre-diciembre, 2005, pp. 49-66
Instituto de Información Científica y Tecnológica. La Habana, Cuba

⁷¹ *Ibíd.* Página 11

proyectos pedagógicos guiados a jóvenes estudiantes en Argentina, *basándose en la conjunción de conocimientos y técnicas históricas y archivísticas, todo con el fin de presentar una nueva forma ingeniosa y atractiva de “enseñar y aprender con las fuentes de la Historia, utilizando el Archivo Histórico Legislativo de la Provincia de Jujuy, como instrumento pedagógico innovador, que abre las puertas a la investigación, a la enseñanza y aprendizaje, beneficiando la calidad de la investigación, dada la aplicación de metodologías históricas y archivísticas.”*⁷²

La relación de estos dos campos del conocimiento en la consecución de saberes, debe ser la aplicación de actividades que propendan por el desarrollo de la gestión documental de manera complementaria e interdisciplinaria para la divulgación, administración e investigación⁷³; así como lo propone la profesora Batallanos, *“deben trabajar mancomunadamente, sin celos profesionales, intercambiando conocimientos, recordando que trabajan con un objetivo común: la Revalorización de la Historia, logrando con ello, el afianzamiento de nuestra Identidad como ser.”*⁷⁴

*“Relación que debe tener todo su interés en el cuidado de los archivos, los cuales son primordiales para la consulta. Por esto, se debe considerar la documentación como fuente elemental de investigación y de trabajo para archivistas e historiadores; la que debe ser resguardada, valorada, clasificada, organizada y descrita para conservar aquellos testimonios de la vida en sociedad, con las muchas evidencias que tienen por ofrecer”*⁷⁵

Durante la práctica también se presentaron una serie de dificultades, en general, relacionadas con la utilización de la Norma ISAD (G) y sus diferentes áreas. El

⁷²BATALLANOS, Liliana, PONENCIA: ¿La historia en la archivística o la archivística en la historia? Archivo Histórico del poder legislativo provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy, Argentina. En línea: <http://www.mundoarchivistico.com.ar/index.php?menu=articulos&accion=ver&id=158>

⁷³ Ley 1409 de 2010, Artículo 2, parágrafo único.

⁷⁴ *Ibíd.*

⁷⁵ *Óp. Cit*

poco conocimiento sobre ésta herramienta metódica de la Archivística, tan importante y útil para implementar descripciones históricas simplificadas, al momento de entrar a referir la fuente, su contenido y contexto, fue un aprieto que se notó al principio y que sin embargo fue superado. La solución, se halló en complementar los estudios y conocimientos sobre el tema de la descripción documental, identificando las carencias y sobresaliendo de ellas en mérito de las necesidades que se fijaban en las actividades; que entre otras cosas demandó, se detallara minuciosamente la norma ISAD (G) y la norma técnica Colombiana NTC 4095, para permitir un mejores alcances al momento de manejar la base de datos y la información incluida en los diferentes niveles de descripción.

También se presentó un inconveniente a la hora de catalogar los expedientes, al observarse distintos tipos de documentos con más de dos siglos, muchos de los cuales no se tramitan hoy en día, puesto que representan otros usos y costumbres, reflejados en hechos, actos y negocios, de carácter jurídico, económico, cultural y social. Esta cuestión necesitó solucionarse con la investigación y la consulta de estudios históricos basados en documentación notarial, o en investigaciones específicas sobre ciertos tipos de documentos, tales como los censos y las cofradías; pues, no se debe olvidar que uno de los aspectos necesarios para que la descripción tuviera éxito, era la exacta y fiel identificación de los acervos registrados en el fondo, determinar y analizar cada uno de los elementos incluidos en la documentación, lo que permitiera identificar si se estaba frente a una compraventa, un censo, una hipoteca, un crédito o una cofradía, etc.

Más allá de las dificultades y de los problemas resueltos, la práctica trajo consigo importantes ganancias, su realización permitió el desarrollo y la cooperación efectiva en una parte del proyecto que espera ver la luz para permitirle a la comunidad en general y a los investigadores, ser una herramienta práctica y de fácil manejo.

El resultado de la práctica se sustenta cómo una cooperación en el proyecto de la Fundación, titulado “Estudio documental y archivístico moderno para la construcción de medios de consulta automatizados y digitalización de Patrimonio Histórico Documental de Norte de Santander”, tangible en la descripción realizada en la plataforma del programa WINISIS que se efectuó al fondo notarial intervenido, en razón a lo pactado entre la UIS y FUNPROCULDES.

CONCLUSIONES

Antes de encaminarnos a hablar de los resultados y de las posibles preguntas o inquietudes que quedan con la realización de esta práctica, se debe hablar de la relevancia de éste convenio interinstitucional. La práctica social realizada gracias al acuerdo UIS – FUNPROCULDES y puesta en marcha por la estudiante María Fernanda Rincón Flórez durante 5 meses, tuvo no solo algunos inconvenientes y aciertos, sino que se debe resaltar la importancia de dicha práctica para la formación profesional de la practicante y los resultados que dan fe de ello. De igual manera permitió a ambas instituciones tener un antecedente de cooperación en pro de proyectos académicos e investigativos.

Por esta razón el convenio y la práctica adquieren importancia, por tratarse de una actividad tendiente a la divulgación, administración e investigación que en el marco de la función archivística se complementa de manera interdisciplinaria con los estudios históricos.⁷⁶

La participación de la Escuela de Historia, encabezada con el apoyo del su Director, el Dr. Álvaro Acevedo Tarazona, y de la Doctora Ivonne Suárez Pinzón, especialista en temas de Archivística e investigación, quien guió y colaboró en el proceso realizado, ha dado muy buenos resultados pues se ha cooperado en la realización de un proyecto ambicioso en manos de FUNPROCULDES, que a su vez está dirigida por el historiador Silvano Pabón Villamizar, consiguiéndose así la difusión y promoción del patrimonio histórico y cultural del Departamento de Norte de Santander.

⁷⁶Lo cual es apropiado de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1409 de 2010 (norma que reglamenta el ejercicio profesional de la archivística).

Con ello, se logró cooperar en la descripción documental del Fondo Notarial del siglo XIX de la municipalidad de Salazar de las Palmas, complementándose ésta actividad con herramientas tecnológicas, ofertas para difusión informativa, y así mismo, alcanzando en cierta medida una mejor conservación y divulgación del patrimonio documental histórico de Norte de Santander, y que a su vez beneficiara a la comunidad científica interesada en las Ciencias Sociales. Son estos los tipos de proyectos que la Universidad Industrial de Santander y la Escuela de Historia espera seguir realizando, pues tiene un compromiso enorme con los historiadores, la comunidad y la investigación.

A partir del proyecto culminado se permitirá el acceso rápido y ágil de la documentación del fondo, además del conocimiento generalizado del contexto y el contenido de este. Con ello pueden iniciarse exploraciones de distinta índole, tales como estudios históricos de orden económico, social e historia de las mentalidades, contribuyendo de manera funcional y precisa a los investigadores.

Son muchos los aportes que deja esta práctica, pero en especial se debe reconocer el proceso de formación que vivió la estudiante Rincón Flórez quien en el proceso de Descripción Documental, reconoció la relevancia de las herramientas archivísticas para la Historia y la investigación.

Entendiendo esto como el mejor medio para la construcción de una relación estrecha más no distante entre la archivística y la historia, pues si bien la documentación de un fondo notarial no es en sí, una fuente para la historia, pues las fuentes son construcción del historiador. 4

BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de la Nación, División de Clasificación y Descripción, Por: JIMÉNEZ, Gladys. Cartilla: Ordenación Documental, Bogotá D.C. – Colombia (2003).

Archivo General de la Nación. Norma Técnica Colombiana NTC 4095 (1997-04-16): Norma General Para la Descripción Archivística; Editada por el Instituto de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Decreto 2269 de 1993.

Archivo General de la Nación. Norma Técnica Colombiana NTC 4095 (1997-04-16): Norma General Para la Descripción Archivística; Editada por el Instituto de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Decreto 2269 de 1993.

BRENNEKE, Adolf: Archivo. Contribución a la teoría y la historia del Archivo Europeo. Texto de Wolfgang Leesch redactado e integrado sobre la base de las notas tomadas por el autor en conferencias y escritos dejados por él (1968).

COLMENARES, Germán. Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII. Santa fe de Bogotá: Universidad del Valle: Banco de la República: Colciencias: Editorial Tercer Mundo (1997).

COLMENARES, Germán. Censos y las Capellanías: formas de crédito en una economía agrícola. TM Editores en coedición con la Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle, Banco de la República y Colciencias. Edición Tercer Mundo, Bogotá – Colombia (1998).

COLMENARES, Germán. La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada – Ensayo de Historia Social (1539 – 1800), Tercera Edición: TM Editores en coedición con la Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle, Banco de la República y Colciencias. Edición Tercer Mundo, Bogotá – Colombia (1997).

COLMENARES, Germán. Popayán: una sociedad esclavista (1680 – 1800) TM Editores en coedición con la Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle, Banco de la República y Colciencias. Edición Tercer Mundo, Bogotá – Colombia (1997).

Consejo Internacional de Archivos. Norma Internacional General de Descripción Archivística. ISAD (G)- International Standard Archival Description. Formato de Descripción Documental adoptado para Colombia por el AGN.

Consejo Internacional de Archivos: Adoptado por el Comité de Normas de Descripción, ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística. Estocolmo, Suecia, 19-22 Septiembre 1999.

DIEZ DE LOS RÍOS, Teresa: Archivo general de escrituras Públicas y archivo histórico de protocolos de Madrid. Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, X, N° 64 (1999).

DIEZ, Margarita. El siglo XIX a través del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Tesis de Licenciatura. Universidad Complutense de Madrid, 1979.

DUCHEIN, M.: El respeto de los fondos en Archivística: principios teóricos y problemas prácticos. Gazette des Archives, No. 97, 1977

FERREIRA ESPERANZA, Adriana. Economía Espiritual: Entre lo Terrenal y lo celestial. Bucaramanga: UIS: CER: SIC Editorial (2001).

FIGUEROA NAVARRO, Alfredo. Testamento y Sociedad en el Istmo de Panamá (Siglos XVIII y XIX). Impresora Roysa, Ciudad de Panamá, Panamá, 1991. Página 79.

FUNPROCULDES, Estatutos de la fundación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo humano de Norte de Santander: Capítulo 1, Denominación, Naturaleza, Duración, Territorio, Domicilio, Finalidad y Principios; Artículo 2, Acta No. 001. San José de Cúcuta, Colombia.

GARCÍA MARCO, Francisco Javier. Fundamentos de organización y representación documental: aportaciones de la archivística. Área de Biblioteconomía y Documentación. Universidad de Zaragoza (1995).

GARZÓN, Pablo y Otro. Notariado y Registro – Historia, Legislación y Doctrina. Editorial Temis, Santa fe de Bogotá (1960).

ISO 3166, Para el caso Colombiana el código es (CO).

MILLARES, Carlos. Protocolos del siglo XVI. Archivos de los registros principales de Mérida y Caracas, (1966).

ORDOÑEZ BURBANO, Luis Aurelio: Protocolos Notariales En la Reconstrucción de la Semblanza de un grupo de Empresarios Pioneros en Cali (1910-1945). Universidad del Valle, Cali, Valle del Cauca.

PALACIOS, Marco. El Café en Colombia, 1850 – 1970: una historia económica, social y política. Ancora editores, México: El Colegio de México (1983).

ROMERO, Dolcey. Esclavitud en la Provincia de Santa Marta, 1791 – 1851. Editorial: Fondo de publicaciones de autores magdalenenses, Instituto de Cultura y Turismo del Magdalena (1997).

VIVAS MORENO, Agustín. La representación de la historia de la archivística como método de investigación: las fuentes indirectas Ciencias de la Información, vol. 36, núm. 3, septiembre-diciembre, 2005.

ZAMBRANO PÉREZ, Milton. La utilidad de las fuentes notariales en la reconstrucción de la Historia de Barranquilla: Una experiencia investigativa. En: Revista EAN. No 4. Barranquilla.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

a. Legislación y normas técnicas:

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículos 8, 15, 20, 23, 63, 70,71 y 72.
- Ley 57 de 1887, por la cual se promulga el Código Civil de Colombia, actualmente vigente.
- Ley del 1 de junio de 1844 y los Artículos 2632 y subsiguientes del texto original del Código Civil Colombiano
- Ley 43 de 1913: Provee a la conservación de ciertos documentos oficiales.
- Ley 163 de 1959: Protección del patrimonio cultural.

- Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos.
- Decreto 4110 de 2004: Reglamenta Ley 872 de 2003 y adopto la norma Técnica de Calidad en la gestión Pública NTCGP-1000:2004; La cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de Gestión de la Calidad en los Organismos, Entidades y Agentes obligados conforme al Art 2. De la ley 872 de 2003.
- Acuerdo 07 de 1994: Reglamento General de Archivo
- Acuerdo 11 de 1996: Establece criterios de Conservación y Organización de documentos.
- Acuerdo 47 de 2000: Acceso a los documentos de Archivo “Restricciones por razones de Conservación” del reglamento General de Archivo.

b. Recursos Electrónicos:

- (AEFP) Asamblea General Extraordinaria de archiveros españoles, función pública celebrada el 6 de julio de 2006. Manifiesto en defensa de los archivos público. Madrid, julio de 2006. En Línea: http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/Manifiesto_AEFP.pdf
- BATALLANOS, Liliana, PONENCIA: ¿La historia en la archivística o la archivística en la historia? Archivo Histórico del poder legislativo provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy, Argentina. En línea:

<http://www.mundoarchivistico.com.ar/index.php?menu=articulos&accion=ver&id=158>

- Comité de Normas de Descripción, ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística. En Línea: <http://ocwus.us.es/ciencias-y-tecnicas-historiograficas/archivistica>

- Consejo Internacional de Archivo: Adoptado por el Comité de Normas de Descripción, ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística. Estocolmo, Suecia, 19-22 Septiembre 1999. y presentada en el XIV Congreso Internacional de Archivos (Sevilla, 21~26 de setiembre del 2000). (En Línea: <http://www.mundoarchivistico.com.ar/>)

- HEREDIA HERRERA, Antonia, La Norma ISAD (G) “Análisis Crítico”: Norma Internacional Para la Descripción Archivística. En línea: <http://www.concla.net/GestionDocumental/M4Normas/isad.pdf>

- http://www.supernotariado.gov.co/supernotariado/index.php?option=com_content&view=article&id=95&Itemid=82&lang=es (Visto a los 24 días del mes agosto de 2011)

ANEXOS

ANEXO A. FORMATO DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Colombia

DIVISIÓN DE CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN
FORMATO DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA

ARCHIVO HISTÓRICO O PERMANENTE

1. Área de Identificación

1.1 Código (s) de Referencia _____

1.2 Título _____

1.3 Fecha (s) de Creación

De la Unidad de Descripción _____

1.4 Nivel de Descripción _____

1.5 Volumen _____ Soporte _____

1.5.1 Carpetas ___/___ Legajos ___/___ Cajas ___/___ Otros _____

1.5.2 Folios _____

1.5.3 Tipos Documentales _____

1.5.4 No de Orden _____

2. Área de Contexto

2.1 Nombre del Productor _____

2.2 Forma de Ingreso _____

2.3 Historia Institucional/Nota Biográfica _____

2.4 Fecha (s) Extremas de Generación de los Documentos por el Productor _____

2.5 Historia de la Custodia del Documento

3. Área de Contenido y Estructura

3.1 Resumen/ Nota de Alcance y Contenido

3.1.1 Lugares

3.1.2 Nombres/Cargos

3.1.3 Temas

3.2 Valoración, Selección y Eliminación

3.3 Sistema de Organización

3.4 Nuevos Ingresos

4. Área de Condiciones de Acceso y Utilización

4.1 Condiciones de Acceso

4.2 Características Físicas y Estado de Conservación

4.3 Instrumentos de Consulta

4.4 Situación Jurídica

4.5 Derechos de Autor /Normas Sobre Reproducción

4.6 Lenguaje de los Documentos

5. Área De Documentación Asociada

5.1 Localización de Los Documentos Originales

5.2 Existencia De Copias

5.3 Unidad de Descripción Relacionadas En El Archivo

5.4 Documentación Complementaria en Otros Archivos

5.5 Bibliografía

6. Área de Notas

6.1 Notas

ANEXO B. INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN – “FUNPROCULDES”




ANEXO C. UBICACIÓN FÍSICA DEL FONDO NOTARIAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS (ESTANTERÍA METÁLICA)



ANEXO D. CAJA DE ARCHIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS



ARCHIVO HISTÓRICO
PROTOCOLO NOTARIAL

CAJA No. 15

SECCIÓN: _____

SERIE: Protocolos Notariales

SUBSERIE: _____


LEGAJO DEL No. 78 AL No. 83

FECHAS EXTREMAS: 1887 - 1888

CONTENIDO:

ANEXO E. LEGAJO DE ARCHIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS



Alcaldía de Salazar

Expediente: _____

DEPENDENCIA: ARCHIVO GENERAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS CÓDIGO: _____
SERIE: PRODIGIOS NOTABLES CÓDIGO: _____
SUBSERIE: _____ CÓDIGO: _____
FECHAS DEL: 1887 HASTA: _____
ARCHIVO DE GESTION _____ ARCHIVO CENTRAL _____

Legajo / Expediente No. _____
Caja No. _____

ANEXO F. UBICACIÓN DE LOS LEGAJOS DENTRO DE LAS CAJAS DE ARCHIVO



ANEXO G. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL FONDO NOTARIAL



ANEXO H. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE TIPOS DOCUMENTALES



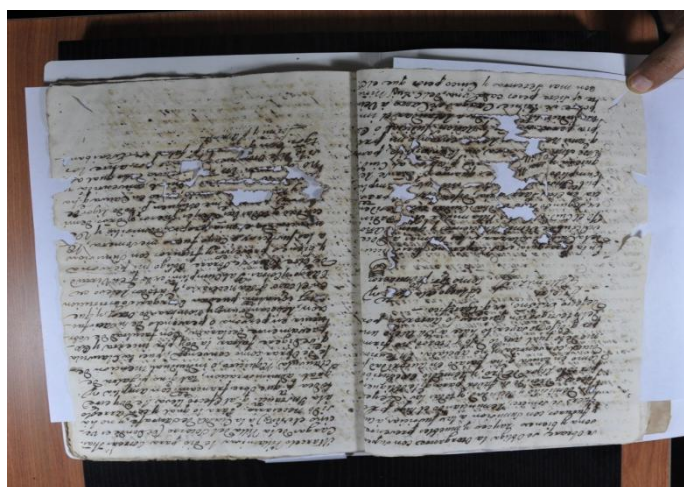
ANEXO I. MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN



ANEXO J. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO NOTARIAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS



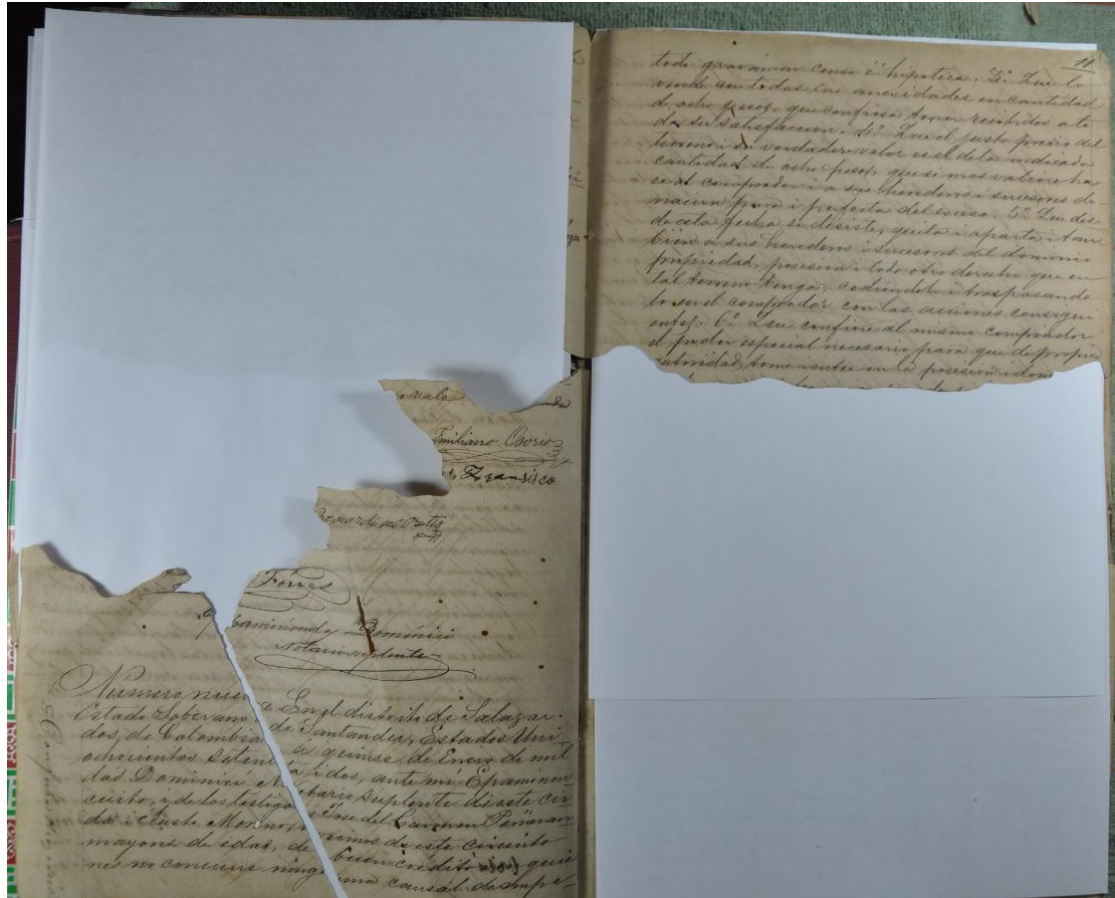
ANEXO K. DOCUMENTO CON PRESENCIA DE OXIDACIÓN DE TINTAS



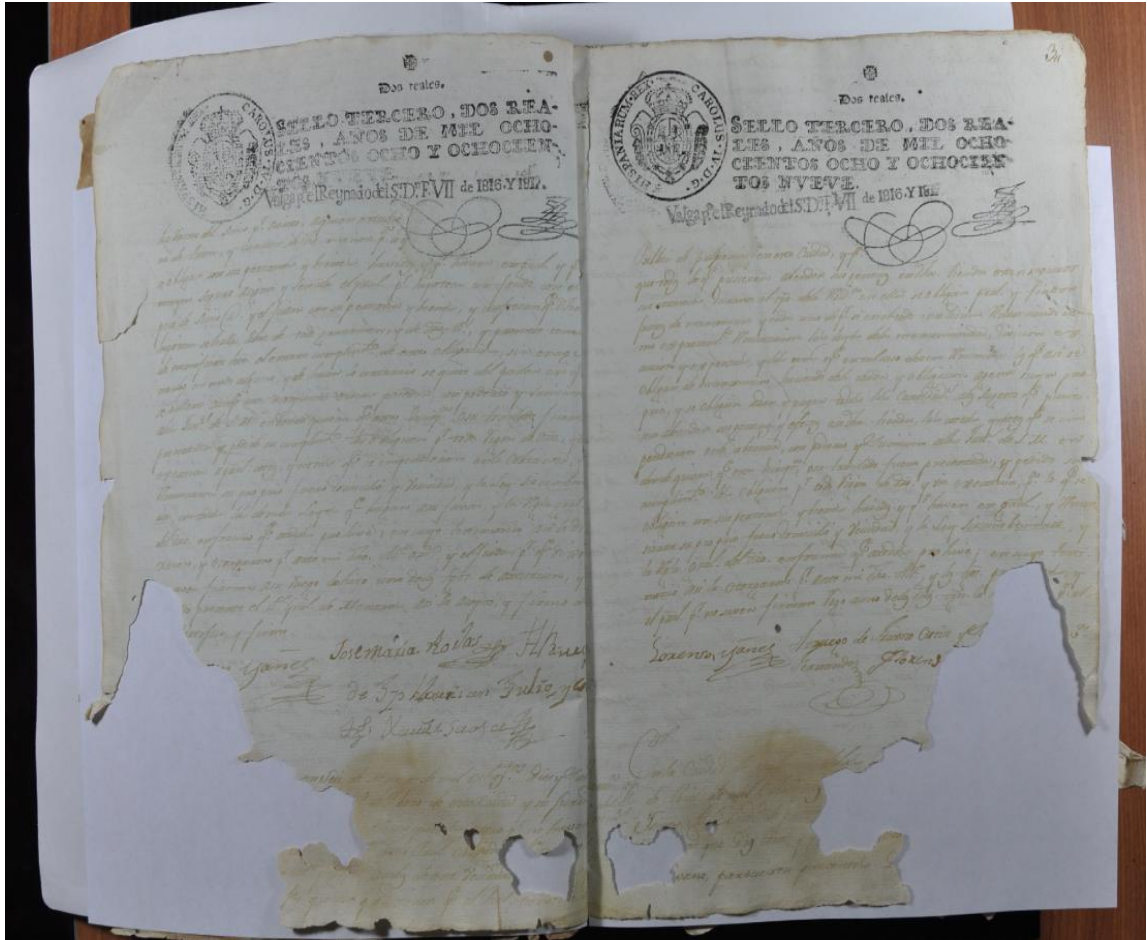
ANEXO L. DOCUMENTO CON RASTROS DE HUMEDAD

Item	Value	Total
mita a Cuinas	1431 65	
Del acervo liquido divisible es de	1431 65	
Division		
Acervo liquido	1431 65	
Compendio a Juan		
Wanda Cuñaras	45 15	
A Caytano (heredero su madre)	153 15	
A Cipriana (id. id.)	153 15	
A Helovano	153 15	
A Segunda Secura	153 15	
A Thearla del Canina	153 15	
A Juan Bautista	153 15	
A Universidad Castiguo Andrusilla	153 15	1431 65
Adjudicaciones		
Cartilla de la heredera Juana Bautista Cuñaras		
Le corresponde por su legítima	153 15	
Juan	153 15	
Item		
Se cubra en pago		
Un derecho realizable en	153	
Un derecho impuesto de un		
lo acervo para en la casa de		
habitacion con un solar, abo-		
da de 200 libras, cuyo valor se		
aprecia en los	160	
acervo		
En el cual que le dara Juan	15	
cuñaras		
Queda cubierto	153 15	1431 65
Cartilla de Caytano Cuñaras		
(cuyo haber es herencia su ma-		
dre por compra)		
Le corresponde por su legítima	153 15	
que le adjudica en pago		
Cuarenta pesos que abuda a		
la matrona	40	
Un derecho realizable de renta		
anual de cinco pesos diez y se-		
cho entera en la casa de ha-		
bitacion de 200 libras, abo-		
da de 200 libras, cuyo valor se		
aprecia en los inventarios	160 15	153 15
Queda cubierto	153 15	1431 65

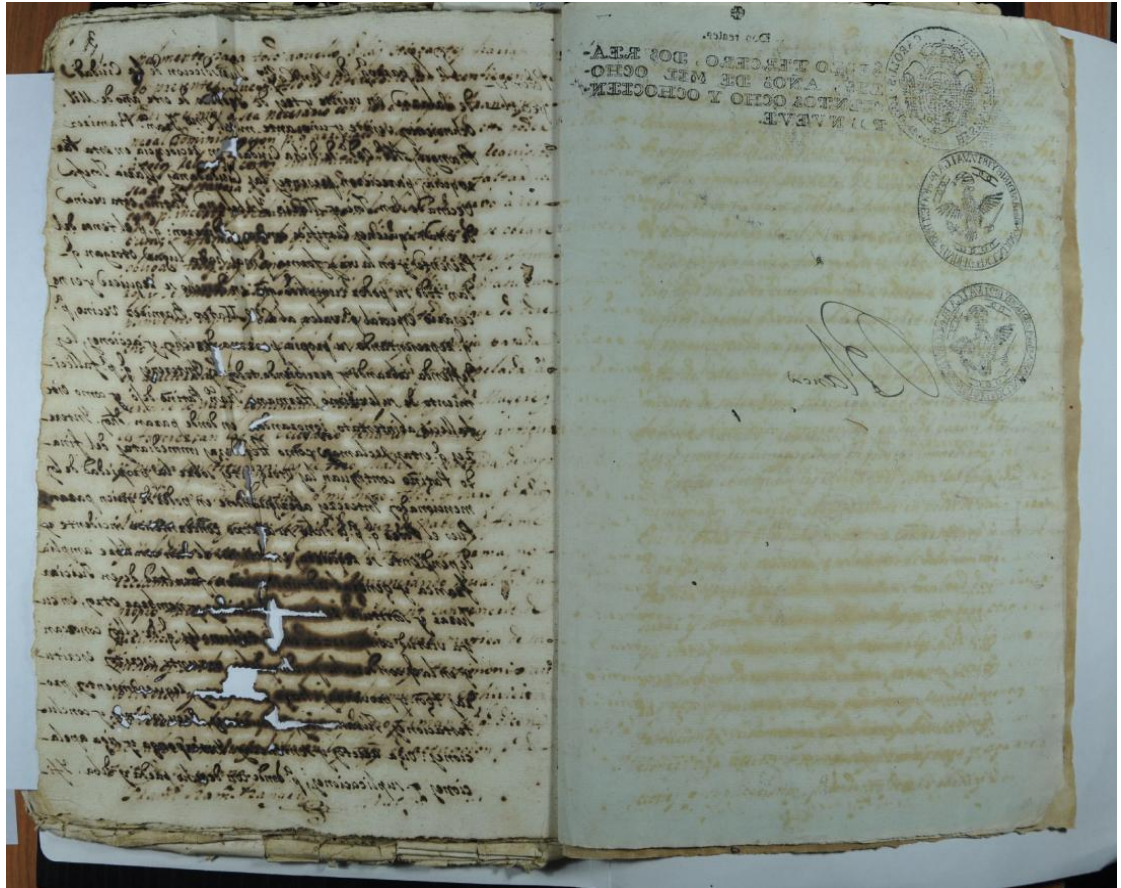
ANEXO M. DOCUMENTO CON DETERIORO FÍSICO



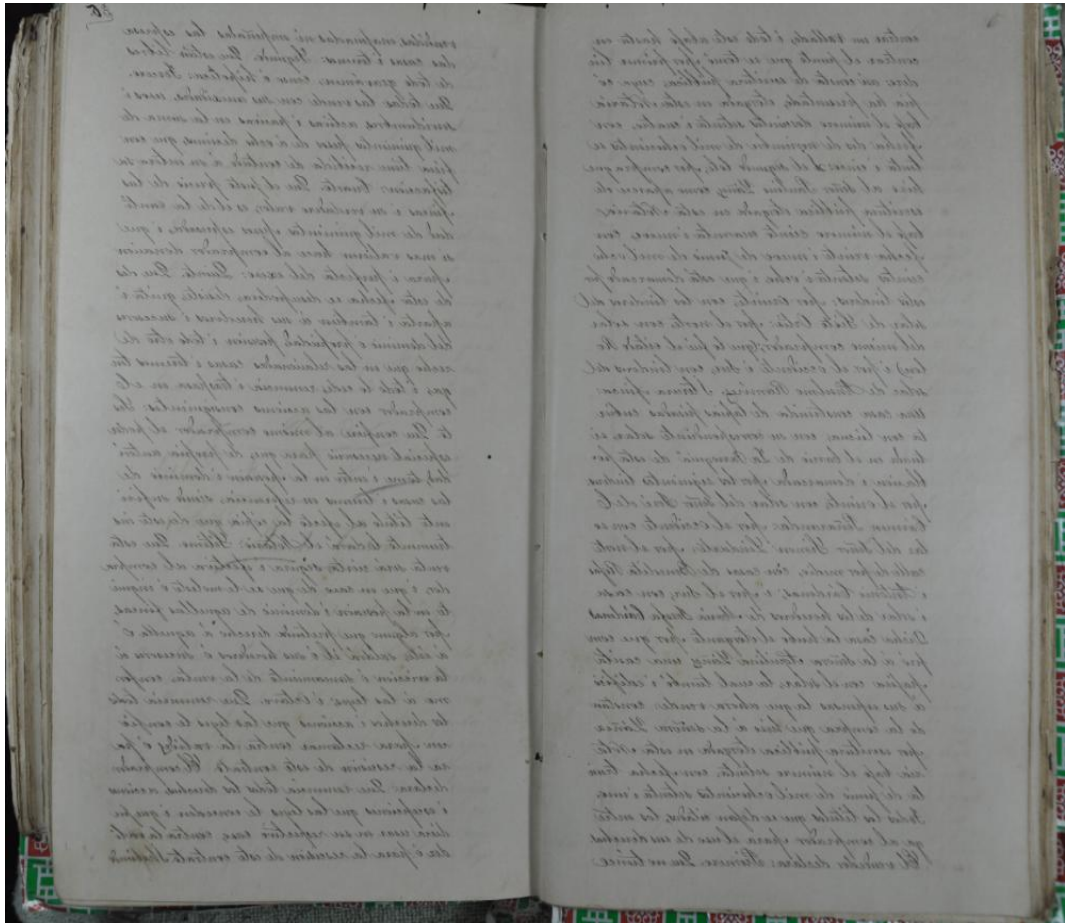
ANEXO N. DOCUMENTO DETERIORADO A CAUSA DE MICROORGANISMOS



**ANEXO N. DOCUMENTO DETERIORADO A CAUSA DE OXIDACIÓN DE
TINTAS E HIDROFILACIO (PERDIDA QUÍMICA DEL AGUA)**



ANEXO O. DOCUMENTO EN PERFECTO ESTADO



ANEXO P. FICHA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS EN WINISIS

The screenshot shows the CDS/ISIS software interface. The title bar reads 'CDS/ISIS for Windows [Versión Completa : AR] - [c:\winisis\data\mafer2\hist0.mst]'. The menu bar includes 'Base de Datos', 'Mostrar', 'Buscar', 'Editar', 'Configurar', 'Utilitarios', 'Ventanas', and 'Ayuda'. The toolbar contains various icons for file operations. Below the toolbar, there is a status bar with 'MFN: 1' and a 'Formato: HISTO' dropdown menu. The main content area displays a record for 'MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS' with the following details:

MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
ARCHIVO CENTRAL

Código de Referencia: Co AGSP-NS Dep 1, Est, Band
Título: Protocolizaciones Notariales de Diferentes Instrumentos Públicos
Fechas Extremas: 1815-1819
Nivel de Descripción: Carpeta
Volumen y Soporte: PAPEL , 29 Folios.
Unidad de Conservación: Legajos
Tipo Documental: Protocolos Notariales
Resumen del Contenido: La Carpeta incluye una gran variedad de Instrumentos Públicos, son los siguientes: Cinco compra-ventas de tierras, un censo, siete Hipotecas, un testamento, una Ordenanzas de Buen Gobierno, cinco escrituras de Obligación.
Referencias Geográficas: Salazar de las Palmas , San cayetano , Santiago , Hacienda la Tigra, Merida , San cristobal , Arboledas
Sujetos Mencionados: Camacho Nicolás , Yndarte Francisco, Díaz Hermenegilda, Zeballos Gregorio, Casanova Pedro María , Omaña Josefa Ramirez, Amado José María, Villamizar Benito, Amado Joaquín, Amado Joaquín, Riviera Mateo José , Plaza Juan Nepomuceno, Ramirez Ysidoro, Segura Anicero, Segura Anicero, Cárdenas Alfonso, Riviera José, Díaz José María, Rodríguez Manuel Emigdio, Villamizar Juan José, De Sosa Feliz Ramón, Prato José Cayetano, Santillán Francisco Xavier.
Temas: Fianzas, Poderes , Compra-venta de tierras , Escrituras de Obligación Pagadora , Archivo General del Cabildo de Salazar de las Palmas , Hipotecas , Ordenanzas de Buen Gobierno
Organización: La organización del presente fondo documental estuvo a cargo de la fundación FUNPROCULDES, la cual lo organizó Respetando el principio de procedencia de la documentación y manteniéndolo en el orden cronológico y razonable de cada unidad documental en el momento de su producción. Su organización es la siguiente; Fondo: Fondo notarial de Salazar de Las Palmas del siglo XIX
Condiciones de Acceso: Este fondo Notarial de Salazar de las Palmas del siglo XIX no tienen ningún impedimento legal para ser consultado, está disponible para la Comunidad en general gracias al proyecto Recuperación sistemática del patrimonio histórico de la ciudad de Salazar de las palmas, gestionado entre la Alcaldía de Salazar de las Palmas y la Fundación FUNPROCULDES.
Estado de Conservación: La unidad documental a pesar de presentar algunos daños causados por el ambiente y el deterioro natural del tiempo se encuentra

MAX: 96

CDS/ISIS 1.5 (build 3) for Windows - December 2003 - UNESCO © (Mode: SINGLE USER)

ANEXO Q. FICHA DE CAPTURA DE DATOS EN WINISIS

CDS/ISIS for Windows [Versión Completa : AR] - [c:\winisis\data\mafer2\hist0.mst - Ingreso de datos]

Base de Datos Mostrar Buscar Editar Configurar Utilitarios Ventanas Ayuda

MFN 96 Opciones

Planilla: HISTO Más campos: <->

Co AGSP-NS Dep 1. Est. Band4-

Código de Referencia	Co AGSP-NS Dep 1. Est. Band4-
Título	Protocolizaciones Notariales de Diferentes Instrumentos Públicos
Fechas Extremas	1885
Nivel de Descripción	Carpeta
Volumen y Soporte	1 Papel 2 174 Folios
Unidad de Conservación	Legajo
Tipo Documental	Protocolos Notariales
Forma de Ingreso	
Historia Institucional	
Resumen del Contenido	La Carpeta incluye una gran variedad de Instrumentos Públicos, son los siguientes:
Referencias Geográficas	1 Salazar de las Palmas
Sujetos Mencionados	1 Yáñez Julio J, vendedor 2 Yáñez de Gúzman Victoriano, comprador 3 Rodríguez Presentacion, vendedor 4 Leal José, comprador 5 Paba Juan Bautista, vendedor 6 Rodríguez Mariana, comprador 7 Cárdenas Francisca, vendedor 8 Rueda Mercedes, comprador 9 Conde Nicolas, vendedor

29 bytes Digite el Código de Referencia así: Co (Colombia), AHNC-NS (Archivo Histórico Notarial), Dep, Est, Band, Caja, Folio. Ej: Co-AHNC-NS Dep 1, Est 1, Ban 1, Caj 1

CDS/ISIS 1.5 (build 3) for Windows - December 2003 - UNESCO © (Mode: SINGLE USER)

**ANEXO R. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS EN
EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**



ANEXO S. UBICACIÓN GEOGRAFÍA DE LOS MUNICIPIOS DE SALAZAR DE LAS PALMAS Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA



ANEXO T. FORMATO DE OTRAS ÁREAS DEL DEPÓSITO (FUERA DEL EDIFICIO)

Nombre y Cargo: María Fernanda Rincón (Practicante)			
Fecha y Lugar: 4 de abril de 2011			
No	Nombre del Sitio:	Ubicación:	Responsables
1.	Fundación FUNPROCULDES	Calle 2E No. 6 A-25 Barrio Popular, Cúcuta – Norte de Santander	Silvano Pabón Villamizar (Custodio transitorio)
2.			
3.			
4.			

ANEXO U. FORMATO IDENTIFICACIÓN DE FONDOS Y SECCIONES POR DEPÓSITO

Nombre del Sitio: Funproculdes			Lugar y Fecha: 8 de abril del 2011				
			Nombre y Cargo: María Fernanda Rincón Flórez				
Depósito	Fondo	Unidad Administrativa	Contenido o Asunto	Fecha	Unidad de Conservación	Soporte	Volumen
1	Fondo Notarial de Salazar de las Palmas	Notaria única de Salazar de las Palmas	Protocolos Notariales	1815-1897	Cajas, Legajos y Carpetas	Papel	31 cajas
Notas	La documentación presenta presencia de polvo, abrasión por uso y desgaste, manchas, roturas, faltantes de material, oxidación (tomando un color amarillento), fragilidad/rigidez (acidez), deterioro por tintas, daño por microorganismos o insectos, y Deshidroxilación (Pérdida química de la humedad del documento) (Ver Anexos 11 al 16). Los documentos están principalmente compuestos por hojas oficio y solo 6 libros de tipo de hoja A 5. Por ser documentación Notarial fue empastada en una especie de cuero en 1888 por libros (agrupando los protocolos por años, aunque algunos libros contiene variados años). Esta documentación es poco consultada y no tienen instrumentos de préstamos.						

**ANEXO V. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE ASUNTOS EN FONDOS Y
SECCIONES POR DEPÓSITO**

Nombre Funproculdes Del Sitio:			Depósito: 1.			Lugar y Fecha:		
No. de Orden	Fondo	Unidad administrativa	Contenido o Asunto	Fechas Extremas	Unidad de Conservación	Soporte	Signatura Topográfica	Notas
1.	Fondo Notarial de Salazar de las Palmas	Notaria única de Salazar de las Palmas	Protocolos Notariales	1815-1897	Cajas, Legajos y Carpetas	Papel		
Notas:	El fondo se encuentra organizado de acuerdo a como fue empastado manteniendo un orden cronológico, Fondo: Fondo Notarial de Salazar de las Palmas; Serie: Protocolos Notariales. No se tiene conocimiento si existen copias de la documentación, duplicada o documentos de apoyo; No se tienen anexos como planos, fotografías o documentos impresos.							